



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10806

Viernes 28 de Agosto de 2009

Edición de 65 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 905, 929, 1015, 1022, 1029, 1030, 1031, 1033 y 1034 .. 2-3

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas

Año 2009 - Res. Nº 365 ..... 4-6

Tribunal de Cuentas

Año 2009 - Res. Nº 117, 127 a 138, 140 a 147 ..... 6-13

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2009 - Res. Nº III-53 a III-55 ..... 13-14

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2009 - Res. Nº 70, 71, V-122, V-131, V-133 y V-136 ..... 14-15

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2009 - Res. Nº XII-86 a XII-89 ..... 15-16

Contaduría General de la Provincia

Año 2009 - Res. Nº IX-05 ..... 16

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

Año 2009 - Acuerdo Nº 127 a 139 ..... 16-22

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

Año 2009 - Dictamen Nº 230 a 263 ..... 22-31

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Registro Nº 31000 a 31099 ..... 31-45

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.904/06 ..... 45-47

Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 14.198/04 ..... 47

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.988/06 ..... 47-48

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.950/06 ..... 49-50

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.975/06 ..... 50-51

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.971/06 ..... 51-52

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos..... 52-65

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10802 de fecha Lunes 24 de Agosto de 2009 ..... 65

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

Documento Nacional de Identidad del docente Guillermo Oscar BATALLER.-

## ANEXO I

### DECRETOS SINTETIZADOS

Expediente Nº 1990-ME-08 – Designación representantes de ATECH

**Dto. N° 905** **30-07-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose cinco (5) cargos Servicios del Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y creándose (5) cargos Servicios en el Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 Conducción de la Secretaría de Salud en la Planta Transitoria.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I Nº 341 (antes Ley Nº 5647), Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2009.

### ANEXO II

**APELLIDO Y NOMBRES**

YEFUL María Cristina  
 CARDELLINI Marilina Fernanda  
 ADARME Verónica Raquel  
 ROSAS Pablo Matías  
 VELAZQUEZ Manuel Higinio  
 RAZETTO Carlos Mariano

**Dto. N° 929** **04-08-09**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente Lucrecia Viviana CLARIA (MI Nº 16.798.165 – clase 1965) como representante de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), en el Departamento Central de Clasificación Docente de EGB 1 y 2, a partir del 16 de febrero de 2008, designada mediante Decreto Nº 1692/08.-

Artículo 2°.- RECTIFICAR parcialmente el Anexo I del Decreto Nº 1692/08, en lo referente al número de

Apellido y nombre	M.I. Nº - Clase	Oficina de Desempeño
Bofa, Sandra Beatriz	21.479.051 – 1970	Junta de Clasificación Docente Región I – Las Golondrinas
Lara, Alejandra María	18.349.950 – 1955	Junta de Clasificación Docente Región II – Puerto Madryn
Mazars, María Teresa	06.201.998 - 1950	Junta de Clasificación Docente Región III – Esquel
Bataller, Guillermo	16.057.828 - 1963	Junta de Clasificación Docente Región IV – Trelew
Gallardo, María del Valle	14.649.558 - 1961	Junta de Clasificación Docente Región V – Sarmiento
Sánchez, Gabriela Sandra	14.835.022 - 1961	Junta de Clasificación Docente Región VI – Comodoro Rivadavia

**Dto. N° 1015** **19-08-09**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir del día 1 de junio de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009 al señor FERNANDEZ Luis Darío (MI Nº 30.088.626 – clase 1983), en el cargo de Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

**Dto. N° 1022** **19-08-09**

Artículo 1°.- RECTIFICASE los artículos 1° y 2° del Decreto 460/09, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Poner en funciones a partir del 23 de abril de 2.009 en el cargo de Vocal titular del Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros en representación de los afiliados Activos, al Señor Miguel Ángel ANCHORDOQUI (M.I. Nº 10.651.568); como primer vocal suplente Darío José GORT, D.N.I. Nº 12.175.304 y como Segundo Vocal Suplente a Melba Del Carmen GARCETTE, D.N.I. Nº 16.872.326.

Artículo 2°.- Poner en funciones a partir del 23 de abril de 2.009 en el cargo de Vocal titular del Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros en representación de los afiliados pasivos al Señor Juan Carlos SEGUEL (M.I. Nº 7.821.741), como Primer Vocal Suplente Atanasia TEODOROFF, L.C. Nº 5.096.104; como Segundo Vocal Suplente Ángel Omar ZANETE, D.N.I. Nº M 6.448.887”.-

**Dto. N° 1029 20-08-09**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados por el señor Edgar Luis Sandoval (M.I. N° 28.236.174 - Clase: 1980), en el desempeño de las funciones en el cargo de Personal de Gabinete rango Director, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, por el periodo comprendido entre el 08 de enero de 2008 hasta el 08 de junio de 2008 inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 92 - Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores- Actividad: 1 - Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2009.-

**Dto. N° 1030 20-08-09**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose CUATRO (4) cargos e incorporándose CUATRO (4) cargos en el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 Operaciones - Fuente de Financiamiento: 353.-

Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5.647), en la Dirección General de Turismo, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a las personas mencionadas en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF. 64 - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Fuente de Financiamiento: 353 - Ejercicio 2009.-

**ANEXO III****MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES****PROGRAMA 16: CONSERVACION DE AREAS  
PROTEGIDAS****ACTIVIDAD 1: OPERACIONES**

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	FUNCION - TAREAS	MONTO	DEPENDENCIA
VERA Rubén Omar	24.613.585	Planta Transitoria	\$ 3.000	Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas
PEREZ Diego Horacio	22.501.509	Planta Transitoria	\$ 3.000	Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas
LEYRIA SALINA Juan José	26.067.603	Planta Transitoria	\$ 3.000	Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas
MARTINEZ Verónica Andrea	23.175.338	Planta Transitoria	\$ 3.000	Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas

**Dto. N° 1031 20-08-09**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa ARQ. JOAQUÍN GERARDO VEGA de JOAQUÍN GERARDO VEGA, con domicilio legal en la calle Tomás Espora N° 155 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 05/09 Obra: «CONSTRUCCIÓN CENTRO PROSATE» en la ciudad de Puerto Madryn, en su oferta básica por un monto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.471.210,15), con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, a valores básicos del mes de Febrero de 2009, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHÁZASE la oferta alternativa de la empresa ARQ. JOAQUÍN GERARDO VEGA de JOAQUÍN GERARDO VEGA por no estar ajustada al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 3°.- DESESTÍMANSE las ofertas alternativa y básica de la empresa GAIA INGENIERÍA S.A. por no resultar económicamente convenientes.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON QUINCE CENTAVOS; (\$ 1.471.210,15), de la siguiente manera PESOS UN MILLÓN CON CERO CENTAVOS (\$ 1.000.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 Subprograma 8 - Proyecto 73 - Fuente 349 - Inciso 4-P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 Ejercicio 2009; y, el resto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON QUINCE CENTAVOS (\$ 471.210,15) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2010.-

**Dto. N° 1033 21-08-09**

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la señora María Florencia PAPAANI (DNI N° 28.390.148), como miembro titular y al señor Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, licenciado Eduardo ARZANI (DNI N° 16.144.029), como miembro suplente del Directorio de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés.

**Dto. N° 1034 21-08-09**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente, la designación del doctor Guillermo Miguel GIL MONTES (MI N° 23.483.792 - Clase 1973) en el cargo de Director Delegación Regional Esquel, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico - dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, dispuesta por el art. 7° del Decreto N° 194, de fecha 01 de marzo de 2007.

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Resolución Nº 365.

Rawson, 11 de Agosto de 2009.

#### VISTO:

El Código Fiscal, la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447), Decreto 637/06 y 777/06 y las Resoluciones Nº 239/88-DGR y Nº 1 SCE-OP/06, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 27º del Código Fiscal vigente establece que “Ninguna oficina pública tomará razón de actuación o tramitación alguna con respecto a negocios, bienes o actos relacionados con obligaciones fiscales vencidas, cuyo cumplimiento no se pruebe mediante certificación expedida por La Dirección...”;

Que la Resolución Nº 1 SCE-OPC/2006 que aprueba los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones con el estado provincial en el marco de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447) y Decreto 777/06, establece en el artículo 16º inciso h) del Anexo I, que a cada propuesta se acompañará “Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con la Provincia, conforme lo dispone la Dirección General de Rentas mediante Resolución Nº 239/88”;

Que resulta necesario reformular el procedimiento de extensión de Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales para contratar con el estado provincial establecido por la Resolución mencionada en el considerando anterior, a fin de agilizar y simplificar su tramitación y fijarle una validez de noventa (90) días, para todas las contrataciones efectuadas por los distintos organismos en los cuales puedan intervenir;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

#### POR ELLO:

El Director General de Rentas

#### RESUELVE:

#### Aprobación del C.C.O.F.P.

Artículo 1º: Aprobar el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales–C.C.O.F.P.– para contratar con el Estado Provincial exigido por el artículo 27º del Código Fiscal y Decreto 637/06, cuyo modelo consta en Anexo I de la presente Resolución.

#### SUJETOS ALCANZADOS

Artículo 2º: El C.C.O.F.P será expedido a solicitud de los interesados en participar en cualquier licitación y/o contratación con el Estado Provincial, siempre que los peticionantes no tuvieran deuda exigible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos administrado por esta Dirección General en su carácter de contribuyentes y/o agen-

tes de recaudación y hubieran cumplido con las presentaciones formales de las declaraciones juradas correspondientes. Respecto del resto de las obligaciones fiscales, no deberán existir cuotas exigibles impagas de Convenios de Pago suscriptos y/o ejecuciones fiscales iniciadas en contra del peticionante del certificado, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Los oferentes deberán presentar el mencionado certificado ante los organismos provinciales acompañándolo a la respectiva propuesta.

#### APROBACION NOTA DE SOLICITUD

Artículo 3º: Aprobar la nota de solicitud de “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales” o “Constancia de no inscripción” cuyo modelo se adjunta como Anexo II formando parte de la presente Resolución.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

Artículo 4º: Los interesados deberán presentar ante las oficinas de esta Dirección General: a) Nota de solicitud aprobada por el artículo 3º de la presente, que completarán accediendo a la misma desde la página web: <http://www.dgrchubut.gov.ar>

b) Boleta de depósito generada a través de la página web: <http://www.dgrchubut.gov.ar> con crédito a la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A, Nº 200612/1 “D.G.R Tasas Retributivas de Servicios y Otros”, de la Tasa Retributiva de Servicios fijada por la Ley de Obligaciones Tributarias – letra I Resolución Nº 474/06-D.G.R.

c) Documento habilitante expedido por Escribano de Registro o Testimonio o Copia certificada de la Resolución Judicial, en caso de que la tramitación sea efectuada en representación o por mandato del contribuyente o responsable.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA EXTENSIÓN

Artículo 5º: La Dirección de Recaudación verificará el cumplimiento fiscal del responsable en su carácter de contribuyente y/o agente de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente a los períodos no prescriptos o desde el último certificado emitido y hasta el vencimiento del último anticipo o cuotas exigibles de Convenios de Pago suscriptos por cualquier obligación fiscal, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo, no se debe encontrar iniciada la ejecución judicial por vía de apremio en contra del peticionante del certificado, por deudas fiscales por cualquier concepto, requiriéndose en tal caso, los informes correspondientes que acrediten la cancelación del reclamo más gastos y costas para la continuación del trámite. A posteriori, emitirá el certificado dentro de los cinco (05) días hábiles administrativos de formulada la respectiva solicitud, siempre que no haya mediado alguna intimación que suspenda el plazo, o lo denegara mediante nota procediendo al archivo de las actuaciones.

**SUJETOS NO INSCRIPTOS ANTE ESTE FISCO**

Artículo 6º: A quienes no se encuentren inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en esta jurisdicción provincial al momento de la presentación, se les extenderá una “Constancia de no inscripción” para adjuntar a la propuesta de licitación o contratación. De resultar adjudicatarios, en caso de corresponder, deberán formalizar la inscripción ante este fisco.

**REGISTRO DE C.C.O.F.P**

Artículo 7º: El C.C.O.F.P aprobado por el artículo 1º, cuya numeración será correlativa, deberá ser transcrito a un registro especial que a tal efecto habilitará la Dirección de Recaudación, dependiente de esta Dirección General.

**SUBSISTENCIA DE LAS FACULTADES DE LA D.G.R**

Artículo 8º: El otorgamiento del C.C.O.F.P, respecto de la situación fiscal de los contribuyentes o responsables, no enerva las facultades de verificación, fiscalización y determinación de la Dirección General de Rentas, contenidas en el Código Fiscal vigente.

**VALIDEZ**

Artículo 9º: El C.C.O.F.P, tendrá una validez de noventa (90) días corridos, contados a partir del día de su emisión, a los efectos de ser utilizado en cualquier licitación o contratación que celebren los responsables con organismos del Estado Provincial, sirviendo a esos efectos, fotocopia debidamente intervenida por esta Dirección General, cuando el responsable se presente en otros procesos licitatorios o contrataciones públicas dentro del plazo de validez.

Artículo 10º: Derógase la Resolución 239/88-DGR.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cdor. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 25-08-09 V: 31-08-09

**ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 365/2009-DGR MODELO C.C.O.F.P**

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales para contratar con el Estado Provincial	Nº
--	----

Rawson (Ch),.....

Apellido y nombre o razón social:
Domicilio:
Teléfono:
e-mail:
Nº Inscrpción Ingresos Brutos
Directo:
Convenio Multilateral:
Nº Agente de Retención:
Nº Agente de Percepción:
C.U.I.T.:

Atento a la solicitud formulada de acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº , se deja constancia de que no registra incumplimientos por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, durante: los años no prescritos / el período..... al día de la fecha, de conformidad a los registros obrantes en este Organismo, por lo que se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos del estado provincial, en función de la previsión establecida por el Código Fiscal, su reglamentación y régimen de contrataciones del Estado.

El presente C.C.O.F.P tiene una validez de noventa (90) días corridos, contados a partir del día de su emisión, inclusive.

OBSERVACIONES: .....  
.....  
.....

La emisión del presente certificado, no enerva las facultades de verificación y determinación de esta Dirección General de Rentas, con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.

.....  
Firma

**ANEXO II – RESOLUCIÓN Nº 365/2009-DGR MODELO DE NOTA**

Rawson,(Ch).....

Asunto: Solicitud de C.C.O.F.P – Resolución Nº /2009-DGR

Apellido y nombre o razón social:
Domicilio:
Nº Inscripción Ingresos Brutos
Directo:
Convenio Multilateral:
Nº Agente de Retención:
Nº Agente de Percepción:
C.U.I.T.:

Por la presente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº /2009-DGR, solicito se me extienda el “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales” / “Constancia de no inscripción”, para participar en cualquier licitación y/o contratación que efectúen los Organismos del Estado Provincial.

Se adjunta Boleta de depósito con crédito a la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A, N° 200612/1 "D.G.R Tasas Retributivas de Servicios y Otros", de la respectiva Tasa Retributiva de Servicios fijada por la Ley de Obligaciones Tributarias.

A tal efecto comunico los datos del último certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales provinciales para contratar emitido por ese Organismo.

N° de certificado:

Fecha de Emisión:

.....  
Firma del Titular

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 117/09

Rawson, Chubut, 02 de julio de 2009.-

VISTO: El Expediente Nro. 1473-2008;

CONSIDERANDO: Que a fs. 323 la firma Senda S.R.L. solicita el incremento del costo del servicio de limpieza en pesos quinientos siete (\$ 507,00) a partir del 01 de abril de dos mil nueve;

Que el artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones (fs. 204) prevé que los precios cotizados solo se modificarán en caso de incrementos salariales, de conformidad con las disposiciones que sobre sueldos y/o jornales dicte el Gobierno Nacional o autoridad competente o que surja de las modificaciones de la Convención Colectiva de Trabajo reguladora de la actividad;

Que las remuneraciones de los Empleados de Comercio, sindicato al que pertenece el personal de Senda S.R.L., ha recibido un incremento en sus remuneraciones en virtud del acuerdo de fecha 30 de abril de 2009 y que fuera homologado por Resolución N° 570/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (fs.328 a 337);

Que a fs. 338 intervino el Servicio Administrativo;

Que no existe impedimento para acceder a lo solicitado;

**POR ELLO EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

Primero: Hacer lugar a lo solicitado por la firma Senda S.R.L., estableciendo el costo mensual del servicio de limpieza en pesos SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 7.793,00) a partir del 01 de abril de 2009.-

Segundo: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 127/09

Rawson (Chubut), 11 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente N° 24876, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 481/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Beleiro no ha dado respuesta a la Nota N° 49/09-F.3. (fs.110/111) de fecha 19.03.09.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Ex - Interventor: Sr. Diógenes BELEIRO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Comuna Rural de Aldea Beleiro: Ex - Interventor: Sr. Diógenes BELEIRO a dar respuesta a la Nota N° 49/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17° inc. h) de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 49/09-F.3.(fs.110/111).-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 128/09

Rawson (Chubut), 11 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente N° 24876, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 480/09 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Beleiro no ha dado respuesta a la Nota N° 47/09—F.3. (fs.106/107) de fecha 19.03.09.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obliga-

do a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ y Ex Interventor: Sr. Diógenes BELEIRO .

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro: Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ y Ex Interventor: Sr. Diógenes Francisco BELEIRO a dar respuesta a la Nota Nº 47/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 47/09-F.3. (fs.106/107).-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 129/09**

Rawson (Chubut), 11 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 24876, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 479/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Beleiro no ha dado respuesta a la Nota Nº 48/09-F.3. (fs.108/109) de fecha 19.03.09.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los

alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la Comuna Rural de Aldea Beleiro: Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ a dar respuesta a la Nota Nº 48/09-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota Nº 48/09-F.3. (fs.108/109).-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 130/09**

Rawson (Chubut), 11 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 23.788, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA BELEIRO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 478/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Beleiro no ha dado respuesta a la Nota Nº 46/09-F.3. (fs.72/73) de fecha 19.03.09.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ y Ex -Interventor: Sr. Diógenes F. BELEIRO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Beleiro: Presidente: Sr. Antonio SANCHEZ y Ex - Interventor: Sr Diógenes F. BELEIRO a dar respuesta a la Nota Nº 46/09-F.3 (fs.72/73), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija,

bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 17º inc. h) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 41º de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 46/09-F.3. (fs.72/73).

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 131/09

Rawson, Chubut, 11 de agosto de 2009

VISTO: El Expte. 02741/09 – MCG y la Nota Nº 292/09 – Subsecretaría Unidad Gobernador R/Solicitud Adscripción agente TEJADA, Roberto Alfredo CONSIDERANDO: Que por la nota citada en el visto se solicita la adscripción del mencionado agente para cumplir funciones en el área de Viviendas Oficiales dependiente de la Subsecretaría General de Coordinación y Gestión.-

Que no existe impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE:

Artículo 1º: ADSCRIBIR al agente TEJADA, Roberto Alfredo (D.N.I. Nº 14.388.309) a la Dirección General de Coordinación y Gestión – dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - a fin de desempeñarse en el área de Viviendas Oficiales.

Artículo 2º: El agente adscripto quedará sometido al régimen de licencias y disciplinario aplicable en la repartición de su efectivo desempeño, debiendo complementar las misiones y funciones que le imparta la autoridad competente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Coordinación y Gestión – Subsecretaría Unidad Gobernador, notifíquese al agente y cumplido ARCHIVARSE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 132/09

Rawson (Chubut), 12 de agosto del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27112, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 483/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Epulef no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes Marzo del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Ex Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU; Presidente: Sr. Aldo GONZALEZ (desde 31.03.09); Ex Tesorera: Sra. Estela FUENTES y Tesorera: Sra. Yolanda AYILEF (desde 31.03.09) de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, Ex Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU; Presidente: Sr. Aldo GONZALEZ (desde 31.03.09); Ex Tesorera: Sra. Estela FUENTES y Tesorera: Sra. Yolanda AYILEF (desde 31.03.09) a presentar las Rendiciones de Cuentas del mes Marzo del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 133/09

Rawson, Chubut, 13 de agosto de 2009

VISTO: La Nota Nº 7776/09 del IPVyDU s/solicitud adscripción agente Licenciada en Administración AMICI, Florencia; y

CONSIDERANDO: Que por la nota citada en el visto se solicita la adscripción de la mencionada agente de este Tribunal para cumplir funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano;

Que no existe impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE:

Artículo 1º: ADSCRIBIR a la Licenciada en Administración AMICI, FLORENCIA (D.N.I. Nº 28.390.083) al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º: La agente adscripta quedará sometido al régimen de licencias y disciplinario aplicable en la repartición de su efectivo desempeño, debiendo complementar las misiones y funciones que le imparta la autoridad competente.



Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, notifíquese a la agente y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 134/09**

Rawson (Chubut), 14 de agosto del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27117, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 496/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Corcovado no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Héctor Raúl DIEZ y Jefa Area Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Corcovado, Intendente: Sr. Héctor Raúl DIEZ y Jefa Area Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Marzo y Abril del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 135/09**

Rawson (Chubut), 14 de agosto del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27139, año 2009, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 491/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la

Comisión de Fomento de Puerto Pirámides no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretario de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 136/09**

Rawson (Chubut), 14 de agosto del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27141 año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 493/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Ricardo Rojas no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Marzo y Abril del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE y Tesorera: Sra. Paula PARADA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE y Tesorera: Sra. Paula PARADA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Marzo y Abril del Ejercicio 2009 dentro del término

de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 137/09

Rawson (Chubut), 14 de agosto del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27140, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 492/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Rada Tilly no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Dr. Pedro Aníbal PERALTA y Secretaría de Hacienda: Cdra. Ana Denise BARONE de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rada Tilly, Intendente: Dr. Pedro Aníbal PERALTA y Secretaría de Hacienda: Cdra. Ana Denise BARONE a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 138/09.

Rawson (Chubut), 14 de agosto del 2009.

VISTO: El Expediente Nº 27134, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 504/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Las Plumas no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorera: Sra. Regina PICHAUD de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas, Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorera: Sra. Regina PICHAUD a presentar las Rendiciones de Cuentas del mes Abril del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 140/09.

Rawson (Chubut), 14 de agosto del 2009.

VISTO: El Expediente Nº 27137, año 2009, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 489/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Paso de Indios no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Mario PICHÍÑAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, Intendente: Sr. Mario

PICHIÑAN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 141/09**

Rawson (Chubut), 14 de agosto del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27144, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 494/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Alto Río Senguer no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, Intendente: Sr. Javier MARABOLI y Secretario de Hacienda: Sr. Agustín GONZALEZ a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 142/09.**

Rawson (Chubut), 14 de agosto del 2009.

VISTO: El Expediente Nº 27147, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TECKA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 495/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Tecka no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Tecka, Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 143/09.**

Rawson (Chubut), 14 de abril del 2009.

VISTO: El Expediente Nº 27114, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 498/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones, Intendente: Sr. Eugenio H. RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel G. LUCERO a presentar las Rendiciones de Cuentas del mes Abril del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 144/09.**

Rawson (Chubut), 14 de abril del 2009.

VISTO: El Expediente Nº 27135, año 2009, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGUNITA SALADA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 488/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lagunita Salada no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada, Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009, que fueron enviadas en forma parcial, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 145/09.**

Rawson (Chubut), 14 de agosto del 2009.

VISTO: El Expediente Nº 27142, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 503/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Rubén Carlos FRI; Presidente Concejo Deliberante a cargo Intendencia: Sra. Adriana Paola SANTOS (desde 29.07.09) y Tesorera: Sra. Lilí del Carmen SOTO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo, Intendente: Sr. Rubén Carlos FRI; Presidente del Concejo Deliberante a cargo Intendencia: Sra. Adriana Paola SANTOS (desde 29.07.09) y Tesorera: Sra. Lilí del Carmen SOTO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes Abril del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 146/09.**

Rawson (Chubut), 14 de agosto del 2009.

VISTO: El Expediente Nº 27124, año 2009, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYEN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 484/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Epuyen no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3

resultan responsables Intendente: Sr. Antonio F. REATO y Secretario de Hacienda: Sr. Alberto R. ANDRADE de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Epuyén, Intendente: Sr. Antonio F. REATO y Secretario de Hacienda: Sr. Alberto R. ANDRADE a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses Marzo y Abril del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 147/09

Rawson (Chubut), 14 de agosto del 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.150, año 2009, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 497/09 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de 28 de Julio no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Abril del Ejercicio 2009.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139);

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. José N. CHINGOLEO y Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, Intendente: Sr. José N. CHINGOLEO y Secretario Tesorero: Sr. Carlos PATERLINI a presentar las Rendiciones de Cuentas del mes Abril del Ejercicio 2009 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18º inc. c) de la Ley Nº V-71 (antes Ley Nº 4139).

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Nº III-53

14-08-09

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 04 de agosto de 2009, por el agente RODRIGUEZ, Eduardo Nazario (MI Nº 16.391.833 – clase 1963) cargo Jefe de Departamento Convenio Multilateral – Clase II – Agrupamiento Personal jerárquico – dependiente de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas; a su designación a cargo de la citada Dirección de Recaudación, efectuada mediante Decreto Nº 253/2009.

Artículo 2º.- DESIGNAR a partir del 04 de agosto de 2009, a cargo de la Dirección de Recaudación, a la contadora SALVUCCI, Gladys Ethel (MI Nº 13.908.868 – clase 1968) cargo Contador “A” – Código 4-020 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente – a cargo de la Dirección de Asuntos Técnicos; todos los cargos dependientes de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3º.- La contadora SALVUCCI, Gladys Ethel (MI Nº 13.908.868 – clase 1968) cumplirá las misiones y funciones correspondientes a la Dirección de Recaudación sin perjuicio a las que le fueran asignadas mediante su designación a cargo de la Dirección de Asuntos Técnicos.

#### Res. Nº III-54

18-08-09

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, al agente QUIROGA, Ernesto (MI Nº 7.615.701 – clase 1950) cargo Jefe de Departamento Tesorería – Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 18 de agosto de 2009 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, a la agente OROZCO, Patricia Vanesa (MI Nº 29.645.821 – clase 1982) con funciones administrativas – Planta Transitoria – Ley I Nº 341 (antes Ley Nº 5647), a partir del 18 de agosto de 2009 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3º.- Abonar a los agentes QUIROGA, Ernesto (MI Nº 7.615.701 – clase 1950) y OROZCO, Patricia Vanesa (MI Nº 29.645.821 – clase 1982) la bonificación especial remunerativa no bonificable por el desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Admi-

nistración y del Departamento Tesorería, respectivamente.

Artículo 4º.- Descontar a la señora Directora de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, SOCINO, Claudia Mabel (MI N° 26.067.264 – clase 1977) la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

**Res. N° III-55** **19-08-09**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente GARCIA, Juan Carlos (MI N° 12.047.842 – clase 1958) a cargo del Departamento Tesorería de la citada Dirección, a partir del 19 de agosto de 2009 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, al agente HILDEBRANDT, Tomás Enrique (MI N° 25.559.144 – clase 1976) quien cumple funciones administrativas – Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), de la citada Dirección, a partir del 19 de agosto de 2009 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3º.- Abonar a los agentes GARCIA, Juan Carlos y HILDEBRANDT, Tomás Enrique la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración y del Departamento Tesorería, respectivamente.

Artículo 4º.- Descontar a la señora Directora de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, RODRIGUEZ, Vanesa Lara (MI N° 25.097.271 – clase 1976) y al agente GARCIA, Juan Carlos (MI N° 12.047.842 – clase 1958) a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la citada Dirección, la bonificación citada precedentemente por el período de las ausencias.

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE**

**Res. N° 70** **18-08-09**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución N° 62/2009 MCG, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete durante el período comprendido desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2009 con el señor Diego Matías RISSO (DNI N° 25.410.244) por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00) mensuales y con el objeto de realizar servicios específicos de gestión, coordinar las ceremonias, actos y eventos de carácter oficial que

sean realizados en el ámbito de la Capital Federal por funcionarios dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete”.

Artículo 2º.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución N° 62/2009 MCG, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 22.800,00) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2009”.

**Res. N° 71** **18-08-09**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete por la provisión del servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a un contingente conformado por CUARENTA (40) niños oriundos de la localidad de Facundo hasta la ciudad de Rawson con el objeto de asistir a un acto protocolar realizado en la Casa de Gobierno donde recibieron donaciones entregadas por el Poder Ejecutivo Provincial, hecho ocurrido el día 14 de junio de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.182,50) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° V-122** **17-07-09**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de las 4.241 horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2009, para el personal regido por Artículo 23º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley N° 1987), del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- APROBAR el pago de las 66 horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2009, para el personal transitorio regido por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647) del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 89.885,25) de la siguiente manera en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la

Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial – SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia - Actividad 1: Representación Oficial y SAF 16 – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

**Res. Nº V-131** **14-08-09**

Artículo 1º.- Aceptar a partir de la fecha de la presente Resolución, la renuncia presentada por la licenciada Lara MAC DONNELL (MI Nº 27.092.650 – clase 1979), al cargo Directora General de Programación Institucional y Gestión de las Organizaciones de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 122/07.

**Res. Nº V-133** **14-08-09**

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 18 de agosto de 2009 y hasta el 21 de agosto de 2009, inclusive, al agente Miguel Ignacio ALZPURUA (MI Nº 24.797.777 – clase 1975), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria - Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley 5647), dependiente del citado Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar a la agente Liliana DIAZ (MI Nº 24.974.707 – clase 1972), quien revista a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

**Res. Nº V-136** **18-08-09**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las treinta y nueve (39) horas extras realizadas por los agentes de la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, durante el mes de abril de 2009.

Artículo 2º.- Reconocer y abonar las cuarenta y un (41) horas extras realizadas durante el mes de abril de 2009, para el personal Transitorio regido por la Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647), del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1 – Servicio de Imprenta y Publicaciones.

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Nº XII-86** **18-08-09**

Artículo 1º.- Abonar las setenta (70) horas extraordinarias al 50% realizadas durante los meses de abril y mayo de 2009 por el agente RIOS, Leonardo Andrés (MI Nº 28.055.054 – clase 1980) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**Res. Nº XII-87** **18-08-09**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de agosto de 2009, la renuncia al cargo: Administrativo de Primera – Categoría 8 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 101/06, interpuesta por la agente dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señora María Herminda SOTO (MI Nº 10.147.279 – clase 1951), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923).

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese a la agente mencionada en el Artículo 1º, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria año 2009 no usufructuada, como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06.

Artículo 3º.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos – Programa 2 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Sub-Parcial 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Año 2009.

**Res. Nº XII-88****19-08-09**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 08 de junio de 2009 la renuncia al Cargo de Director General de Servicios Públicos, interpuesta por el ingeniero Edgardo Daniel MARTINEZ (MI Nº 17.644.000 – clase 1965).

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, once (11) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2009, no usufructuada.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos – Programa 92 Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y Programa 2 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Sub-Parcial 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Año 2009.

**Res. Nº XII-89****19-08-09**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de julio de 2009, la renuncia al cargo: Chofer Flota Liviana – Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 101/06, interpuesta por el agente dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Ariel EVANS (MI Nº 7.816.653 – clase 1946), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3923).

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual año 2009 no usufructuada, como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06.

Artículo 3º.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos – Programa 2 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Sub-Parcial 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Año 2009.

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA****Res. Nº IX-05****19-08-09**

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir del 03 de agosto de 2009, a cargo del cargo Contador Principal del Area Auditoría de la Contaduría General de la Provincia, al Contador RABAL, Rodolfo Joaquín (MI Nº 12.639.211 –

clase 1959) cargo Delegado Jurisdiccional; ambos cargos de Planta Permanente – Ley I Nº 186 (antes Ley Nº 4237) de la citada Contaduría General.

Artículo 2º.- RESERVASE al Contador RABAL, Rodolfo Joaquín (MI Nº 12.639.211 – clase 1959), su cargo de revista conforme lo establecido en el Artículo 9º de la Ley I Nº 303 (antes Ley Nº 5448).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 6: Contaduría general de la Provincia – SAF: 6 – Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

**ACUERDOS****TRIBUNAL DE CUENTAS****ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 127/09**

En Rawson, Capital de Provincia del Chubut a los 31 días del mes de julio del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 26.826, año 2008, caratulado; “ MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO Nº 029-DS-2004- S/GRAVES IRREGULARIDADES EN EL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL .-(EXPTE. Nº 2417-SDS-2004)”; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician a raíz de de la Nota Nº 305/2004 informando las reiteradas irregularidades detectadas en el funcionamiento y desempeño del personal en la Dirección de Personal y Recursos Humanos de la D. G. de Cord. y Control relacionadas con los ex – agentes Cesaro, Aldo Cesar, José Benjamín Bachilleri y Oscar Buosi en relación a los haberes percibidos sin contraprestación .-

Que a fs. 03/05) lucen agregado Decretos N º 855/04;856/04 mediante los cuales se declara las cesantías de los citados agentes.-

Que mediante Resolución Nro. IV 61/04, se dispone instruir Sumario Administrativo a efectos de deslindar responsabilidades administrativas y/o patrimoniales en relación a situaciones irregulares ocurridas en la Dirección de Personal y Recursos Humanos (fs.13/14).-

Que la Dirección de Sumario arriba a las Conclusiones Sumariales.-

Que la Dirección de Sumarios se expide mediante Dictamen Final Nro. 56/08 DS, considerando declarar la Inexistencia de Responsabilidad de los indagados conforme el art. 61º Inc. “b” del Dto. Ley 1987, por no tener conocimiento directo de la situación y no haber sido informados los mismos oportunamente, determinando perjuicio fiscal para el erario publico, el que estaría dado por el monto de los haberes percibidos por los agentes Cesaro y Bachilleri, sin realizar prestación alguna.-



Que mediante Resolución N° IV 154/08 se resuelve declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Art. 61° inc b) del Dto. Ley N° 1987 y perjuicio fiscal para el erario público.-

Que venidas actuaciones a este Tribunal de Cuentas se expide el Asesor Legal en su Dictamen N° 39/09 sugiriendo el archivo de las presentes actuaciones, por no atribuirse la responsabilidad del daño a un agente de la administración pública y reprochar perjuicio fiscal a persona indeterminada (cfr. Art. 21° Ley 4139).-

Que mediante Dictamen N° 026/09 C.F. el Contador Fiscal comparte lo dictaminado por el Asesor Legal expresando que: "...y no habiéndose precisado responsable alguno, a quien pueda atribuir responsabilidad patrimonial, considero que correspondería el archivo de las presentes actuaciones conforme lo establece el Artículo 47° inc. a) de la Ley 4139".-

Por todo ello y normas legales citadas este TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese al Ministerio de la Familia y Promoción Social con remisión del presente expediente.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 128/09**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de agosto dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 27.159, año 2009, caratulado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 19 – DS – 2006 – SITUACIÓN QUINTEROS RAMONA (EXPTE. N° 2551 – M.E. 2004); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la situación de la docente Ramona Cristina QUINTEROS, Ex – Directora de la Escuela N° 190 de Playa Unión, a la cual mediante Resolución N° 2683/89, se la intima a la restitución de la Vivienda Oficial ubicada en la Escuela N° 190 de Playa Unión, destinada para uso del Director del Establecimiento y que, pese a las reiteradas intimaciones, no ha procedido a la restitución de dicho inmueble, por lo cual se han iniciado actuaciones judiciales a través de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, las cuales tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia.-

Que por Resolución N° XIII N° 327/99 se resolvió aplicar a la mencionada docente, las sanciones previstas por el Art. 107 inc. g y f) del Decreto Ley N° 1820, referido a la retrogradación a maestro de grado y postergación de ascenso por el término de tres años.-

Que mediante Dictamen N° 068-DS-2008 obrante a

fs. 239, 240, 241, 242 y 243) se expide la Dirección de Sumarios expresando que existe perjuicio fiscal, los que estarían dados por el despido económico y de recursos humanos que ha tenido que desplegar el Estado Provincial, a causa de la desobediencia de dicha docente.-

Que obra a fs. 257 y vuelta) y 258) recurso interpuesto por la Señora Ramona Cristina Quinteros.-

Que luce a fs. 284 y 285) Resolución N° XIII N° 178 del Ministerio de Educación resolviendo dar por concluido el Sumario Administrativo y declarar la existencia de Perjuicio Fiscal.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide la Señora Contadora Fiscal en Dictamen N° 174/09-C.F. obrante a fs. 292) solicitando se proceda a citar a la presunta responsable a fin de tomar vista de las presentes actuaciones y producir su descargo, en conformidad a lo dispuesto por la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139) Art. 48 inc. c), criterio éste compartido por el Señor Asesor Legal a fs. 304) Dictamen N° 54/09.-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones a la Señora Ramona Cristina QUINTEROS (L.C. N° 4.951.784), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérsela por constituida en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 129/09**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 27.652, año 2009, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Causa: Ferrari Héctor Horacio S/ Denuncia Robo Trelew Año 2007 (Expte. N° 0733/08-JP)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo del robo que sufriera el Suboficial Principal Héctor Horacio Ferrari, cuando autores desconocidos forzando la cerradura de su automóvil le sustrajeron del interior del mismo un arma Marca BROWNING Calibre 9 mm, N° de corredera y empuñadura 245.697 y dos cargadores con munición del mismo calibre.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, mediante Acuerdo N° 116/09 se le confiere vista al nombrado para que dentro del término de quince (15) días

de notificado produzca descargo y fije domicilio ante este Organismo.-

Que a fs. 110) corre agregada la correspondiente constancia de notificación del Acuerdo N° 116/09.-

Que vencido el término y notificado el mismo se presenta el encartado a fs. 112 vuelta, fijando domicilio.-

Que se corre vista en primer término al Asesor Legal quien se expide a fs. 113), solicitando se proceda a formular el pertinente cargo al Sr. Héctor Horacio Ferrari y a fs. 114/115 hace lo propio la Señor Contador Fiscal quien solicita se formule cargo por la suma de \$ 356,53, monto que surge del capital \$ 310,50 con más los intereses de \$ 46,03.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 54° de la Ley V-71 (ante Ley 4139) el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Suboficial Principal Héctor Horacio FERRARI (DNI N° 12.047.370) por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 356,53)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V-71 (antes Ley 4139)).-

Tercero: Notificar al causante haciéndole saber que deberá acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo formulado en el artículo primero del presente Acuerdo. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado.- Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 130/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut a los 11 días del mes de agosto del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 27.795, año 2009, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R/ANT. SUM. ADM. CHINGOLEO, CRISTIAN JAVIER S/ROBO DAMNIFICADO TRELEW AÑO 2008 (EXP. N° 1035/08); y

CONSIDERANDO: Que los presentes autos se inician mediante Acta de Intervención Policial en virtud de la denuncia efectuada por el Agente Chingoleo Cristian Javier, cuando autores ignorados incurrieron en su domicilio particular sustrayendo, un arma 9mm FJ-HI Power

M95 – Classic N° 438689; dos (02) cargadores, capacidad (15 tiros) y (01) esposas marca "Alcatraz" AT -7 y llaves.-

Que a fs. 62 vta/63) luce agregada Declaración del imputado reservando el derecho de presentar declaración designando Defensor.-

Que a fs. 65) obra informe Área Logística.-

Que obra a fs. 89/90) escrito de Defensa del imputado, sugiriendo nueva citación.-

Que a fs. 96/97) luce agregada nueva Declaración testimonial del imputado.-

Que a fs. 118) obra Dictamen N° 1196/08 A.L. sugiriendo sancionar al imputado por infracción al Art. 25° inc. 6) del R.D.P.-

Que mediante Resolución N° 183/09 – DRH (B.1 SA), se aplican los términos de los arts. 26° inc. 17) y 25° inc. 06) del R.D.P con 20 días de arresto.-

Que a fs. 127) presenta Recurso de reconsideración el cabo Cristian J. Chingoleo, solicitando rever el "quantum" de la sanción.-

Que a fs. 133) mediante Resolución N° 326/09-DRH(B1.SA) se hace lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración.-

Que venidas actuaciones a este Tribunal de Cuentas obrando constancia a fs. 141), se expide el Asesor Legal a fs. 143) sugiriendo la citación del presunto responsables a los efectos de que tome vista de las actuaciones y produzca descargo, art. 48 inc.c) Ley V-N° 71 (antes Ley N° 4139).-

Que a fs. 144) el Contador Fiscal se expide mediante Dictamen N° 195/09 C.F. compartiendo lo dictaminado a fs. 143) dejando constancia que el perjuicio fiscal para el erario público es la suma total de \$ 1.363,45.-

Por todo ello y normas legales enunciadas el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al agente CHINGOLEO, Cristian Javier (DNI N° 26.344.028), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 131/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 27.693, año 2009, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA – MIGUEL

ORLANDO ALEUY – S/PRESUNTA INFRACCION ART. 29 INC. 10 DEL RDP – PLAYA UNION 2008 (EXPTE. N° 1559/08); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia a raíz de la pérdida de un equipo de comunicación perteneciente a la Policía de la Provincia del Chubut, el cual era portado por el agente Miguel Orlando Aleuy, en un procedimiento llevado a cabo en la Villa Balnearia de Playa Unión en inmediaciones del local bailable "Dimensión".-

Que lucen a fs. 18) 30 y vuelta), 31 y vuelta), 32 y vuelta), 33 y vuelta) y 34 y vuelta) Declaraciones Testimoniales de empleados policiales.-

Que a fs. 59 y vuelta) se expide la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía mediante Dictamen N° 838/08-A.L.-

Que mediante el dictado de la Resolución Interna N° 33/09-C.D.P.U. obrante a fs. 82 y vuelta) se resuelve sancionar al Agente de Policía Miguel Orlando ALEUY con un apercibimiento escrito por única vez en infracción al Artículo 25° Inciso 6° del RDP.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide el Señor Asesor Legal a fs. 85) mediante Dictamen N° 52/09, expresando que: "... atento el estado y las constancias de las citadas actuaciones y las circunstancias en que se desarrollaron los hechos ventilados en el sumario de marras, correspondería el archivo de la misma (art. 48 inc. a) primera parte de la Ley V – N° 71 antes Ley N° 4.139) ...", criterio éste compartido por la Señora Contador Fiscal en su Dictamen N° 197/09-C.F. obrante a fs. 86).-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese a la Jefatura de Policía de la Provincia con remisión del presente expediente.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 132/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nro. 26939/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. DECRETOS AÑOS 2006, 2007, 2008- PE- APORTES ECONOMICOS; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 209/09 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Subsidio otorgado por Decreto N° 1432-P.E., de fecha 30-10-08 por la suma de PE-

SOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) a favor del ENTE TRELEW TURISTICO – ENTRETUR; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 176.967,08) y la devolución del sobrante a PESOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 73.032,92). -

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Decreto N° 1432/08-PE, de fecha 30-10-08 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) a favor del ENTE TRELEW TURISTICO – ENTRETUR; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 176.967,08) y la devolución del sobrante a PESOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 73.032,92). -

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 133/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 27.826, año 2009, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT. SUM. ADM. COMANDO RADIOELÉCTRICO TW – S/INVESTIGACIÓN SINIESTRO MOVIL R.I. 161 ART. 73 – TW – AÑO 2008 (EXPTE. N° 1036/08-JP); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del accidente sufrido por el Móvil Policial R.I. 161 conducido por el Sargento Ayudante Pedro Enrique González y acompañado en esa oportunidad por el Sargento Gabriel Eduardo Valdez.-

Que luce a fs. 05 y 06) secuencias fotográficas.-

Que a fs. 07 y 08) Declaraciones Testimoniales de los agentes involucrados.-

Que mediante el dictado de la Resolución N° 239/09-DRH (B1.SA) obrante a fs. 19 y vuelta) se exime de responsabilidad administrativa al Sargento Ayudante Pedro Enrique González.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se

expide el Señor Asesor Legal a fs. 25) Dictamen N° 58/09, expresando que: "... atento el estado y las constancias de las citadas actuaciones (exención de responsabilidad administrativa), correspondería el archivo de la misma (art. 48 inc. a) primera parte de la Ley V N° 71 – antes Ley N° 4.139), criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen N° 151/2009-C. F. obrante a fs. 26).-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese a la Jefatura de la Provincia del Chubut con remisión del presente expediente.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 134/09

En Rawson, capital de la provincia del Chubut a los 14 días del mes de agosto del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El expediente 22.508/05, caratulado: "COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2005", y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 239/08 se formula cargo solidario por la suma de \$ 16.996.27 a los responsables de la Comuna Rural de Colan Conhue señores Nelson Marcial Rivera, y Domingo Lorenzo Torres, en carácter de Presidente y Tesorero respectivamente.

Que a fs. 104/105 y 108/109/110 obran constancias de notificación del mencionado Acuerdo.

Que a fs. 114) se procede a remitir las piezas pertinentes a Fiscalía de Estado en los términos del art. 62 de la Ley V – N° 71 (Antes Ley 4139).-

Que los señores Rivera y Torres, se presentan ante este Tribunal de Cuentas a fs. 115/143 y fs. 147 interponiendo recurso de revisión contra el acuerdo N° 239/08 T.C. en los términos del Art. 65 inc. "d" de la Ley V – N° 71 (antes Ley 4139), aportando nueva documentación y solicitando que la misma sea incluida y considerada parte de la rendición de cuentas del ejercicio 2005.

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo N° 239/08, merituando en primer lugar, la admisibilidad formal del recurso interpuesto, a cuyo efecto cabe señalar, que dicho Acuerdo resulta materia del recurso de revisión previsto en el Art. 65 de la Ley V – N° 71 (antes Ley 4139), que ordena su deducción en el plazo de 2 años a partir de la notificación del acto recurrido y ante esta sede.

Que dicho recaudo se encuentra cumplido atento que la notificación se efectuó 05/09/08, habiéndose en

consecuencia, interpuesto en tiempo y forma por los legitimados.

Que ha sido escuchado y se comparte lo expresado por el Asesor Legal, quién se expide en Dictamen N° 50/09 fs. 146)

Que decidida la admisión formal del recurso de revisión, corresponde dar intervención al contador Fiscal del Área en los términos del art. 66 de la Ley V- N° 71 (ante Ley 4139).-

Que deberá remitirse copia del presente Acuerdo a Fiscalía de Estado atento lo ut supra referido.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Admitir formalmente el recurso interpuesto contra el Acuerdo 239/08 T.C, como recurso de revisión del art. 65 de la Ley V- N° 71 (antes Ley 4139). Dése intervención al contador Fiscal del Área, Natalio Guindin en los términos del art. 66° de la mencionada ley. Remítase copia a Fiscalía de Estado.

Segundo: Regístrese, Notifíquese a los presentantes y cumplido ARCHIVASE.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 135/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 27.538, año 2009, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/ANTECEDENTES COMANDO RADIOELÉCTRICO TRELEW – S/INVESTIGACIÓN SINIESTRO MOVIL R.I. 161 – ART. 73° TRELEW 2008 (EXPTE. N° 1038/08); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo del accidente sufrido por el móvil policial R.I. 161 VW GOL, dominio GUJ 642, conducido por el Sargento Ayudante Hugo De Santis, quien era acompañado en la oportunidad por el Agente Emilio Garay, en circunstancia en que transitaban por la calle 25 de Mayo y fueron embestidos por un vehículo Marca VW Polo, dominio FZD 304 conducido por el Señor Héctor Bautista Liñeiro.-

Que lucen a fs. 07, 08 y 09) secuencias fotográficas de los vehículos en cuestión.-

Que a fs. 16 y 17) Declaraciones Testimoniales de los agentes involucrados.-

Que obra a fs. 19) escrito de la Compañía Aseguradora Ros Brokers informando que se dará curso a la reparación total de todos los daños efectuados por los asegurados.-

Que se expide la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía mediante Dictamen N° 07/09-A.L. que obra a fs. 27).-

Que mediante el dictado de la Resolución N° 99/09-DRH (B1.SA) obrante a fs. 32 y vuelta) se resuelve declarar exento de responsabilidad administrativa en el presente sumario al Sargento Ayudante Hugo De Santis.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se expide el Señor Asesor Legal a fs. 40) mediante Dictamen N° 59/09, expresando que: "... correspondería el archivo de la misma (art. 48 inc. a) primera parte de la Ley V N° 71 – antes Ley N° 4.139), criterio éste compartido por el Señor Contador Fiscal en su Dictamen N° 152/2009-C.F. obrante a fs. 41).-

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese con remisión del presente expediente a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 136/09

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.232, año 2005, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/Antecedentes Seccional S/Investigación a fin de Esclarecer y/o Deslindar responsabilidad personal policial en accidente de Transito Comodoro Rivadavia Año 2003 (Expte. N° 392/04 - JP).-

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 34/09 obrante a fs. 234) se confiere vista de los presentes autos al Cabo de Policía Benjamín Domingo FUENTES (DNI N° 24.285.469) a los efectos que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, en relación al accidente de transito protagonizado por el móvil policial R.I. 477 Fiat Siena, Mod. 2001- Dominio DWK - 280, conjuntamente con un vehículo Citroen 3 CV, Dominio U- 078740.-

Que a fs. 235/36) obran las debidas constancias de notificación.-

Que obra a fs. 237), luce agregado descargo.-

Que a fs. 240) el Señor Contador Fiscal emite su Dictamen N° 18/09, concluye que atento al estado de autos no es atribuible responsabilidad patrimonial al Señor Benjamín Domingo Fuentes, solicitando se proceda de acuerdo a lo establecido por el artículo 48 inc.a) de la Ley V- 71 (ex Ley 4139), compartiendo lo dictaminado el Asesor Legal a fs. 241) mediante Dictamen N° 56/09.-

Que atento al tiempo transcurrido y analizados los presentes autos se comparten los dictámenes enunciados ut-supra.-

Por todo ello y normas legales citadas el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el ARCHIVO de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese y notifíquese a la Policía de la Provincia del Chubut con remisión del presente expediente.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 137/09

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24065/06 - T.C. caratulado: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 – SAF 60 – Cta. Cte. N° 200571/9 Presupuesto y Cta. Cte. N° 200595/9 Fondo Rotatorio"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006 del Ministerio de la Producción - Jurisdicción 60 -SAF 60- Ftcs. Fto. 111 – 311 – 315 – 337 – 339 – 341 – 352 – 418 y 503;

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006 del MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Jurisdicción 60 – SAF 60 – Ftcs. Fto. 111-311-315-337-339-341-352-418 y 503 presentadas por los responsables por un total de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 30/00 (\$ 27.821.864,30).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 138/09**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24065/06- T.C. caratulado: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 – SAF 60 – Cta. Cte. N° 200571/9 Presupuesto y Cta. Cte. N° 200595/9 Fondo Rotatorio"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2008 del Ministerio de la Producción - Jurisdicción 60 -SAF 60- Fte. Fto. 111;

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2008 del MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Jurisdicción 60 – SAF 60 – Fte. Fto. 111 presentadas por los responsables por un total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 84/00 (\$ 399.999,84). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 139/09**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de agosto de dos mil nueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 24065/06- T.C. caratulado: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 – SAF 60 – Cta. Cte. N° 200571/9 Presupuesto y Cta. Cte. N° 200595/9 Fondo Rotatorio"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 del Mi-

nisterio de la Producción - Jurisdicción 60 -SAF 60- Ftes. Fto. 111 – 315 – 337 – 352 y 418;

Que con fecha 12 de agosto de 2009, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 del MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Jurisdicción 60 – SAF 60 – Ftes. Fto. 111-315-337-352 y 418 presentadas por los responsables por un total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 77/00 (\$ 4.696.853,77).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**DICTAMENES****TRIBUNAL DE CUENTAS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 230/09**

Rawson (Chubut), Julio 30 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.791, año 2009, caratulado: A.V.P. R/ANT. LIC.PUBL.N° 15 –AVP – 09 – ADQ. DE UN (1) TRACTOR TRACCIÓN SIMPLE 4X 2 NUEVO MONTADO S/NEUMÁTICOS CABINA CERRADA (EXPTE.N° 1086-S-2009 Y EXPTE. 02157 – S – 08); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 218) Dictamen N° 175/09 y Contador Fiscal a fs. 219) Dictamen N° 194/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 231/09**

Rawson (Chubut), Julio 31 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.792, año 2009, caratulado: A.V.P. R/ANT.CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 52-AVP-09 – CONT.ALQ. DE UNA (1) RETROEXCAVADORA S/ORUGAS C/OPERADOR RESERVA EL CHALIA RUTA PROV. N° 74 – RUTA PROV. N° 51 RIO SENGUER (EXPTE. N° 01257-C-09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 106) Dictamen N° 174/09 y Contador Fiscal a fs. 107) Dictamen N° 191/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 232/09**

Rawson (Chubut), 03 de agosto de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.789, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 24/09 – CONST.PLAYON DEPORTIVO MALVINAS ARGENTINAS TREVELIN (EXPTE.N° 0281/09-SIPYSP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 87) Dictamen N° 173/09, Contador Fiscal a fs. 88) Dictamen N° 192/09-C.F. y Asesor Técnico a fs. 89) Dictamen N° 156/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 233/09**

Rawson (Chubut), 03 de agosto de 2009

VISTO: El expediente N° 27.790, año 2009, caratulado: "A.V.P. R/ANT. LIC. PUBL. N° 16 – AVP - 09 ADQ. DE UN (1) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS AUTOPROPULSADO C/MOTOR DIESEL (EXP. N° 01084 – S-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 340) mediante Dictamen N° 177/09 y al Señor Contador Fiscal a fs. 341) Dictamen N° 198/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en presente trámite de licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 234/09**

Rawson (Chubut), 03 de agosto de 2009

VISTO: El expediente N° 27.794, año 2009, caratulado: "I.P.V. y D. U. – R/ Ante. Cont. Directa N° 31/09 – 37 Mej. Viv. Bª Pujol II 5ta. Etapa Puerto Madryn (Expte. N° 838/08-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 837) mediante Dictamen N° 155/09; al Asesor Legal a fs. 838) mediante Dictamen N° 178/09 y la Señora Contador Fiscal a fs. 839) mediante Dictamen N° 199/09 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 235/09**

Rawson (Chubut), 04 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.787, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - R/ Ant. Concurso Privado de Precios Nº 01/09 – Const. Escenario en la Escuela Nº 101 Dolavon"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 259) mediante Dictamen Nº 172/09 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 263) mediante Dictamen Nº 06/09.-

Que a fs. 264) el Asesor Técnico se excusa de intervenir en los presentes actuados invocando las causales del artículo 19º de la Ley 920.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Dolavon hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 236/09**

Rawson (Chubut), 05 de agosto de 2009

VISTO. El Expediente Nº 27.793, año 2009, caratulado: "I.P.V. y D.U. – R/ Ant. Lic. Púb. Nº 21/09 – 44 Viv. Coop. 9 de Agosto en Com. Riv. (Expte. Nº 2465/05-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 239) mediante Dictamen Nº 311/2009; a la Señora Contador Fiscal a fs. 240) mediante Dictamen Nº 193/09-C.F. y al Asesor Técnico a fs. 241) mediante Dictamen Nº 158/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 237/09**

Rawson (Chubut), 06 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.830, año 2009, caratulado: "M.E. y C. P. – S/ Consulta Presupuesto Poder Judicial Ejercicio 2009"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Contador Fiscal a fs. 4) mediante Dictamen Nº 52/09 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen mencionado en el considerando que antecede.-

Vuelva el expediente del visto al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 238/09**

Rawson (Chubut), 06 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.825, año 2009, caratulado: "A.V.P R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 41-AVP-09 CONT. ALQ. TRES (3) MOTONIVELADORAS C/OPERADORES OPERATIVO INVERNAL (EXPTE. Nº 00946-C-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 108) mediante Dictamen Nº 180/09 y al Contador Fiscal a fs. 109) mediante Dictamen Nº 204/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerado que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 239/09.**

Rawson (Chubut), 06 de agosto de 2009.



VISTO: El Expediente N° 27.815, año 2009, caratulado; "I.P.V.Y D.U. R/ANT. CONTR. DIRECTA N° 38/09 21 MEJ. VIV. B° OBISPO MOURE COM. RIV. 1° ETAPA PARTE 4 (EX. N° 1816/09 – SIPYSP/IVP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 192) mediante Dictamen N° 176/09, al Señor Asesor Técnico a fs. 193) Dictamen N° 160/09 y al Contador Fiscal a fs. 194) mediante Dictamen N° 202/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 240/09

Rawson (Chubut), 06 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.820, año 2009, caratulado: "I.P.V. y D.U. – R/ Ant. Adicional Sustitución de Materiales de Redes Colectoras Impulsión y Colector de Descarga de Boca de Registro e Instalación de Estación de Bombeo Lic. Púb. N° 49/06 (Expte. N° 2662/05-SIPySP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 853) mediante Dictamen N° 157/09; al Asesor Legal a fs. 854) mediante Dictamen N° 179/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 855) mediante Dictamen N° 203/09-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional que se propicia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión y estilo.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 241/09.

Rawson (Chubut), 07 de agosto de 2009.

VISTO: El expediente N° 27.814, año 2009, caratulado: "I.P.V.Y.D.U. R/ANTECEDENTES CONT. DIRECTA N° 29/09 23 MEJ. VIV. B° OBISPO MOURE COM. RIV. 2 ETAPA PARTE 1 (EXP. N° 15414/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 215) mediante Dictamen N° 159/09; al Asesor Legal a fs. 216) Dictamen N° 181/09 y al Contador Fiscal a fs. 217) mediante Dictamen N° 205/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 242/09

Rawson (Chubut), 07 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.822, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDADES – Municipalidad de Tecka – S/ Pago Licencias No Gozadas Personal Municipio"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal de este Tribunal mediante Dictamen N° 60/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 243/09.

Rawson (Chubut), Agosto 10 de 2.009.

VISTO: El Expediente N° 27.819, año 2009, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. CONT. DIRECTA N° 04-AVP-09 –MEJORA DESAGÜES CAMINOS VECINALES LAGO PUELO LAS GOLONDRINAS (EXPTE.N° 00445-C-2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 473) Dictamen N° 161/09, Asesor Legal a fs. 474) Dictamen N° 182/09 y Contadora Fiscal a fs. 475) Dictamen N° 206/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 244/09**

Rawson (Chubut), 10 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.831, año 2009, caratulado: "I.P.V. y D.U. – R/ Ant. Adicional Lic. Púb. Nº 25/08 Readecuación de Cuatro (4) Viv. P/ Discapacitados (Expte. Nº 1636/07 –SIOySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 292) mediante Dictamen Nº 164/09; al Asesor Legal a fs. 293) mediante Dictamen Nº 185/09 y al Contador Fiscal a fs. 294) mediante Dictamen Nº 150/09 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 245/09**

Rawson (Chubut), Agosto 10 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.818, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. ADICIONAL LIC. PUBL. Nº 69/06 – READECUACIÓN DE DOS (2) VIV. P/ DISCAPACITADOS (EXP. Nº 1431/08-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 245) Dictamen Nº 162/09, Asesor Legal a fs. 246) Dictamen Nº 183/09 y Contadora Fiscal a fs. 247) Dictamen Nº 207-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Adicional.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 246/09**

Rawson (Chubut), 10 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.827, año 2009, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Ant. Compra Directa a la Firma Chrysler Argentina S.R. L. Siete (7) Camionetas 0 Km. Adq. Directa con carácter de excepción (Nota Nº 375/09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 59) mediante Dictamen Nº 184/09 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 60) mediante Dictamen Nº 208/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la compra que se propicia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 247/09**

Rawson (Chubut), 11 de agosto de 2009

VISTO: El expediente Nº 27.821, año 2009, caratulado: "A.V.P. R/Ant. Lic. Publ. Nº 24 – AVP- 09 Adq. de 35.742 Kg. estructura de acero A. 36 (ASTM) y 307 M. Perfiles de Acero A -36 Tipo L 76-76-8 mm. Construidas según plano adjunto (Expte. Nº 00936-S-09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 493) mediante Dictamen Nº 163/09; al Asesor Legal a fs. 494) Dictamen Nº 314/09 y al Señor Contador Fiscal a fs. 495) mediante Dictamen Nº 154/09C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:  
Que comparte los dictámenes enunciados en considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DE TRIBUNAL Nº 248/09

Rawson (Chubut), 11 de agosto de 2009

VISTO: El expediente N° 27.823, año 2009, caratulado: "I.P.V.YD.U -R/Ant. Lic. Publ. N° 15/09 Proyecto Constr. 10 Viv. B ° Prospero Palazzo Com. Riv. (Expte. N° 1034/08 –SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 176) mediante Dictamen N° 165/09; al Asesor Legal a fs. 177) Dictamen N° 313/2009 y al Señor Contador Fiscal a fs. 178) mediante Dictamen N° 210/09 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 249/09

Rawson (Chubut), Agosto 12 de 2.009

VISTO: El Expediente N° 27.817, año 2009, caratulado: MUNICIPALIDADES – MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA R/ANT. PEDIDO DE PRECIOS N° 02/09 – INTERCONEXIÓN DE CISTERNAS DE 500 M3 y 100 M3 Y OTRAS OBRAS; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 153) Dictamen N° 312/09, Contador Fiscal a fs. 154) Dictamen N° 201/09-C.F. y Asesor Técnico a fs. 156) Dictamen N° 167/09.-

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 250/09

Rawson (Chubut), 12 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente N° 27.834, año 2009, caratulado: "I.A.C. – R/ Ant. Lic. Púb. N° 01/09 – IAC y FR –Adq. De dos (2) Vehículos Pick Up (Expte. N° 34027/09-IAC)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 152) mediante Dictamen N° 315/2009 y al Contador Fiscal a fs. 153) mediante Dictamen N° 54/09 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:  
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 251/09

Rawson (Chubut), 12 de agosto de 2009

VISTO: El expediente N° 27.829, año 2009, caratulado: "A.V.P. R/ANT. LIC. PUBL. N° 26 –AVP-09 ADQ. INDUMENTARIA Y CALZADO P/TRABAJO DESTINO A JEFATURAS DE ZONAS (EXPTE. N° 01369-S-2009); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 289) mediante Dictamen N° 186/09 y al Contador Fiscal a fs. 290) Dictamen N° 211/09C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

La Municipalidad de Esquel hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 252/09**

Rawson (Chubut), 12 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.824, año 2009, caratulado: "I.P.V. y D.U. – R/ Ante. Lic. Púb. Nº 10/09 Proy. Const. 9 Viviendas Bº Caleta Cordova Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 1459/05-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 342) mediante Dictamen Nº 166/09; al Asesor Legal a fs. 343) mediante Dictamen Nº 316/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 344) mediante Dictamen Nº 212/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 254/09**

Rawson (Chubut), 13 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.832, año 2009, caratulado: "A.V.P. – R/ Ant. Lic. Priv. Nº 10-AVP-09 Adq. Emulsión P/ Imprimación de Bases Granulares EBCI (Expte. Nº 01012-S-2009)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 277) mediante Dictamen Nº 168/09; al Asesor Legal a fs. 278) mediante Dictamen Nº 317/09 y al Contador Fiscal a fs. 279) mediante Dictamen Nº 153/2009CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 253/09**

Rawson (Chubut), Agosto 13 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.833, año 2009, caratulado: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIV. DE PRECIOS Nº 01/09 – ADQ. AUTOMOTOR 0 KM. SISTEMA ESTACIONAMIENTO MEDIDO (EXPTE. Nº 06/09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 107) Dictamen Nº 187/09 y Contador Fiscal a fs. 108) Dictamen Nº 159/2009-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 255 /09**

Rawson (Chubut), Agosto 18 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.836, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. LIC.PUBL. Nº 44/09 – PROY. CONST. CISTERNA NORTE TW (EXPTE. Nº 0861/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 110) Dictamen Nº 169/09, Asesor Legal a fs. 111) Dictamen Nº 318/2009 y Contador Fiscal a fs. 112) Dictamen Nº 229/09-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. De la presidencia Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 256/09**

Rawson (Chubut), 20 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.846, año 2009, caratulado: "A.V.P. – R/ Ant. Concurso Privado de Precios Nº 56-AVP-09 – Adq. De Metros Lineales de Caño PVC Rígido de Diámetro 400 mm (Expte. Nº 01435-S-09)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 160) mediante Dictamen Nº 326/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 161) mediante Dictamen Nº 250/09 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 257/09**

Rawson (Chubut), 20 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.840, año 2009, caratulado: "I.A.S. – R/ Ant, Concurso Privado de Precios Nº 01-IAS-09 – Adquisición de Cuarenta Computadoras (40) (Expte. Nº 2258/09-IAS)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico Analista Programador a fs. 72) mediante Dictamen Nº 8/2009; a la Señora Contador Fiscal a fs. 73) mediante Dictamen Nº 231/09 C.F. y al Asesor Legal a fs. 74) mediante Dictamen Nº 329/2009.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 258/09**

Rawson (Chubut), Agosto 21 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.839, año 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U. R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 98/09 – REPARACIÓN TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES EN DEPARTAMENTO B, D Y E SECTOR C DEL BARRIO CONSTITUCIÓN TRELEW (EXPTE. Nº 0662/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 402) Dictamen Nº 319/2009, Contador Fiscal a fs. 403) Dictamen Nº 230/09-C.F. y Asesor Técnico a fs. 404) Dictamen Nº 175/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Se recomienda que en el Artículo 1º de la Resolución de Adjudicación, se consigne el nombre y apellido del propietario individual del adjudicatario.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 259/09**

Rawson (Chubut), 21 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.837, año 2009, caratulado: "I.P.V. y D.U. – R/ Ant. Lic. Púb. Nº 31/09 Proy. Construc. 46 Viv. Tipo Dúplex Pto. Madryn (Expte. Nº 0029/06-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 161) mediante Dictamen Nº 172/09; al Asesor Legal a fs. 162) mediante Dictamen Nº 325/2009 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 163) mediante Dictamen Nº 249/09 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 260/09**

Rawson (Chubut), 21 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.845, año 2009, caratulado: "I.P.V.D.U. – R/ Ant. Cont. Directa Nº 49/09 – 20 Mej. Viv. Bº Don Bosco Sector B Trelew (Expte. Nº 1880/09-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 223) mediante Dictamen Nº 320/2009; al Contador Fiscal a fs. 224) mediante Dictamen Nº 161/09-CF y al Asesor Técnico a fs. 225) mediante Dictamen Nº 173/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 262/09**

Rawson (Chubut), 21 de agosto de 2009

VISTO: El Expediente Nº 27.847, año 2009, caratulado: "I.P.V. y D.U. – R/ Ant. Cont. Directa Nº 48/09 20 Mejoramientos Viv. Bº Don Bosco Sector "A" Trelew (Expte. Nº 1879/09-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 224) mediante Dictamen Nº 162/09 CF; al Asesor Legal a fs. 225) mediante Dictamen Nº 321/2009 y al Asesor Técnico a fs. 226) mediante Dictamen Nº 177/09.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 261/09**

Rawson (Chubut), Agosto 21 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.838, al 2009, caratulado: I.P.V.Y.D.U – R/ANT. CONT. DIRECTA Nº 37/09 25 MEJ. VIV. BARRIO OBISPO MOURE COM.RIV.(EXPTE. Nº 1815/09-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 201) Dictamen Nº 171/09, Asesor Legal a fs. 202) Dictamen Nº 322/2009 y Contador Fiscal a fs. 203 y vuelta) Dictamen Nº 165/09.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Se recomienda que en el Artículo 1º de la Resolución de Adjudicación, se consigne el nombre y apellido del propietario individual del adjudicatario.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

---

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 263/09**

Rawson (Chubut), Agosto 21 de 2.009

VISTO: El Expediente Nº 27.841, año 2009, caratulado: A.V.P. R/ANT. LIC. PUBL. Nº 20-AVP-09 OBRAS BASICAS ESTRUCTURA GRANULAR Y PAVIMENTO FLEXIBLE RUTA PROV.Nº 1 – PTO.MADRYN (EXPTE. Nº 01116-I-09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 999) Dictamen Nº 174/09, Asesor Legal a fs. 1000) Dictamen Nº 327/2009 y Contador Fiscal a fs. 1001 vuelta) Dictamen Nº 166/2009-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

#### REGISTRO N° 31000

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
24/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7432MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE  
COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: A USP. INAUG. AMPLIA-  
CION GIMNASIO MUNICIPAL – DOLAVON.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL  
PATAGONICA  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
AGOSTO/07  
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9  
DE COMODORO RIVADAVIA  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 31001

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
01/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6973MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE  
COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: A USP. ENTREGA VIV.  
SOCIALES-RIO MAYO.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL  
PATAGONICA  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
AGOSTO/07  
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9  
DE COMODORO RIVADAVIA  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 31002

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
27/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7433MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE  
COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: A USP. INAUG. SUM Y  
FIRMA DE CONV.-ENTREGA VIV. EL MAITEN.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL  
PATAGONICA

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
AGOSTO/07  
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9  
DE COMODORO RIVADAVIA  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 31003

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
27/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7434MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE  
COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: A USP. INAUG. SUM  
CUARTEL DE BOMBEROS-LAGO PUELO.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL  
PATAGONICA  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
AGOSTO/07  
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9  
DE COMODORO RIVADAVIA  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 31004

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
29/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7439MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE  
COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: A USP. INAUG. PLANTA  
DE GAS-SUBSECRETARIA DE ENERGIA.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL  
PATAGONICA  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
AGOSTO/07  
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9  
DE COMODORO RIVADAVIA  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO N° 31005

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7745MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE  
COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTO-  
RIA  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-  
MINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL  
CHUBUT-TRELEW.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31006**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7728MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-DISCAPACIDAD EN ACCION  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL EN LAS CIUDADES DE TRELEW Y RAWSON.  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31007**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7628MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-EL EXPRESO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 11,30 A 13,30 HS. POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL.  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31008**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7730MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO EN CONTACTO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 8 A 11 HS. Y REP. DE 23 A 24 HS. POR LA SINT. 3 DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE CDRO.RIV.  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31009**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7730MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO-PANORAMA DE NOTICIAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 22 HS. Y REP. DE 23 A 24 HS. POR LA SINT. 3 DE SUPERCANAL EN LA CIUDAD DE CDRO.RIV.  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31010**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7731MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO-PANORAMA DE NOTICIAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08-13,30 A 14-21 A 22 HS. Y REP. DE 23 A 24 HS. EN LAS CIUDADES DE TRELEW-RAWSON POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL.  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31011**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7732MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN LAS CIUDADES DE TRELEW-PTO.MADRYN-CDRO.RIV. Y RAWSON POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL.  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 26.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31012**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07



FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7733MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SETIEMBRE/07  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS DE 18 A 24 HS. ROTATIVOS DE 18 A 24 HS. EN LAS CIUDADES DE CDRO.RIV.-TRELEW-PTO.MADRYN Y RAWSON POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL.  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 26.000,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31013**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7426MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSP. INAUG. SUM ESC. N° 404-CDRO.RIV.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/07  
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.100,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31014**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/12/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7666MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO DEL SUR  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SETIEMBRE/07  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31015**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7734MCG-07

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SETIEMBRE/07  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO DE 12 A 18 HS EN LAS CIUDADES DE CDRO.RIV.-TRELEW-PTO.MADRYN Y RAWSON POR LA SINTONIA 3 DE SUPERCANAL.  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.400,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31016**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7190MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO-DNI DISPONIBLES PARA RETIRAR.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 31/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 \$ 18,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.888,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31017**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6771MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO-CURSO TECNICAS DE EXPORTACION  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB. 18, 20 Y 22/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 23 \$ 18,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.726,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31018**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7489MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO-ELECCIONES 2007

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB.  
02 Y 07/09/07  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 \$ 18,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.168,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31019**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
27/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7138MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE  
COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PUB. N° 02/07  
CONTRATACION DE SERV. DE TRANSPORTE-  
JORGE EVITA.  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB.  
28/08/07  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 \$ 18,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 594,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31020**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
01/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/10/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6974MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE  
COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSP. INAUG. PAVI-  
MENTO-GAIMAN  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL  
PATAGONICA  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
JULIO/07  
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9  
DE COMODORO RIVADAVIA  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31021**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/12/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7781MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE  
COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGA-  
ÑO  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-  
MINGOS EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.600,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31022**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/12/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7857MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE  
COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE  
DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO  
ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31023**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7735MCG-07 –  
1662-IPV-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. PCIAL. DE  
LA VIV. Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE  
DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO  
ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31024**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7623MCG-07 –  
1661-IPV-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. PCIAL. DE  
LA VIV. Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RA-  
DIO CHUBUT  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE  
DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO  
ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31025**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7886MCG-07-3704  
ISSYS-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST.DE SEG.  
SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRA-  
MA DE CARA A LA ACTUALIDAD  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-  
NES DE 06,00 A 08,30 HS.  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31026**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/12/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7890-MCG-07-  
3700- ISSYS-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST.DE SEG.  
SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT  
SEROS VITAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR  
SRL  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-  
MINGOS EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31027**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7670-MCG-07-  
3693- ISSYS-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST.DE SEG.  
SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT  
SEROS VITAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-  
MINGOS EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31028**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7885-MCG-07-  
3705- ISSYS-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST.DE SEG.  
SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT  
SEROS VITAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE  
DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO  
ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 750,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31029**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7667-MCG-07-  
3690- ISSYS-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST.DE SEG.  
SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT  
SEROS VITAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-  
MINGOS EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31030**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7896-MCG-07-  
3694- ISSYS-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST.DE SEG.  
SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT  
SEROS VITAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA RED  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
SETIEMBRE/07  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-  
MINGOS EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31031**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7882-MCG-07-  
3708- ISSYS-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST.DE SEG.  
SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT  
 SEROS VITAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL  
 TELEVISORA COLOR  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
 SETIEMBRE/07  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE  
 DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATI-  
 VO POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL-  
 CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31032**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 31/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7883-MCG-07-  
 3707- ISSYS-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST.DE SEG.  
 SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT  
 SEROS VITAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CEENES  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
 SETIEMBRE/07  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIER-  
 NES POR FM LA RED DE COMODORO  
 RIVADAVIA-CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31033**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 31/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/01/08  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7892-MCG-07-  
 3698- ISSYS-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST.DE SEG.  
 SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT  
 SEROS VITAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE  
 SETIEMBRE/07  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DO-  
 MINGOS EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 200,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31034**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 14/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 8273-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE  
 COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO: SALON  
 PCIAL DE ARTES PLASTICAS-CULTURA.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
 CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB  
 15/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: ////  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 192,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31035**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 14/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7161-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE  
 COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO:  
 SALON PCIAL DE ARTES PLASTICAS-  
 CULTURA.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
 CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB  
 15/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 \$ 18,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.728,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31036**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 31/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7450-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE  
 COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO: DNI DIS-  
 PONIBLE PARA RETIRAR  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE  
 MADRYN  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB  
 02,03 Y 07/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 18 \$ 13,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.808,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31037**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:  
 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7473-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE  
 COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO: DIA DE  
 LA INDUSTRIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE  
 MADRYN  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB  
 02/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 \$ 13,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 663,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31038**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7491-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO: ELECCIONES 2007  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D EL PATAGONICO SA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB 02/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 \$ 17,68  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.555,84  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31039**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7129-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONV. DE AUDIENCIA PUB. EVALUACION IMPACTO AMB.  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D EL PATAGONICO SA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB 26/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 \$ 17,68  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 477,36  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31040**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7446-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DNI DISPONIBLE PARA RETIRAR  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D EL PATAGONICO SA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB 02,03 Y 08/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 \$ 19,89  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.773,60  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31041**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7179-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: SALON DE

ARTESANIAS – CELESTINA CURRUMIL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB 28/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 \$ 34,05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 544,80  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31042**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7181-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO-DEPORTE MUESTRA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB 29/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 5 \$ 34,05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 851,25  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31043**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7196-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB.AVISO-CURSO TECNICAS DE EXPORTACION  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB 18,20 Y 22/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: ////  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.674,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31044**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7256-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO-TORNEO HANDBALL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB 16/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 \$ 34,05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.123,65  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31045**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6747-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO-EXAMEN GUIAS DE PESCA DEPORTIVA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB 22 Y 23/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 \$ 18,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.880,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31046**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7472-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO-DIA DE LA INDUSTRIA (COLOR)  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 02/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 20.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 900,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31047**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7174-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: ELECCIONES 2007  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB - 28 Y 31/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 18.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.168,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31048**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7252-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: CONV A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA MUTUAL DE

**ASISTENCIA SOCIAL**

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO CHUBUT  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB - 17,18 Y 19/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 - \$ 18.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2754,00

**REGISTRO N° 31049**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7183-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIA DEL OBSTETRA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 31/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 8 - \$18.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 576,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31050**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7130-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: CONVOCATORIA DE AUDIENCIA PUBLICA EVALUACION IMPACTO AMBIE  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB - 25,26 Y 27/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$18.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1458,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31051**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7255-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: TORNEO HANDBALL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 16/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 19 - \$20.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1140,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31052**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7535-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DNI DISPONIBLE PARA RETIRAR  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB - 02,03 Y 08/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$18.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.664,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31053**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7125-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: 6° WORKSHOP TURISMO RURAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 27/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$18.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1440,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31054**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7180-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: SALON DE ARTESANIAS – CELESTINA CURRUMIL (COLOR)  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 31/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 20 - \$20.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1200,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31055**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7568-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DNI DISPONIBLE PARA RETIRAR  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB - 02,03 Y 08/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16 - \$34.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.172,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31056**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7131-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO OBRA LOS INVISIBLES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB - 11,17 Y 25/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$34.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.838,70  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31057**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7169-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: ELECCIONES 2007  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB - 28 Y 31/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 11 - \$34,05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.996,40  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31058**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7122-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: 6° WORKSHOP TURISMO RURAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 26/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$34.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 919,35  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31059**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7133-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO OBRA LOS INVISIBLES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB - 11,17 Y 25/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 13 - \$18.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.808,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31060**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7127-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: CONVOCATORIA DE AUDIENCIA PUBLICA EVALUACION IMPACTO AMB  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB - 25,26 Y 27/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$34.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.021,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31061**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7177-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: SALON DE ARTESANIAS – CELESTINA CURRUMIL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB - 10 Y 13/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$34.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.089,60  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31062**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7251-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: CONV A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA MUTUAL DE ASISTENCIA SOCIAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB - 17,18 Y 19/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 7 - \$34.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.145,15  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31063**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7474-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIA DE LA INDUSTRIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 02/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$34.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 817,20  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31064**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7475-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: ELECCIONES 2007  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB - 02 Y 07/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 23 - \$13.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.392,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31065**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7451-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DNI DISPONIBLE PARA RETIRAR  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN (SECCION MADRYN)  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB - 02,03 Y 07/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 18 - \$13.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.808,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS



**REGISTRO N° 31066**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6440-MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: LINEAS DE CREDITO PRESTADORES TURISTICOS PRODUCTORES IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 05/08/07  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 26 - \$11.05  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.149,20  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31067**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6745-MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: EXAMEN GUIAS DE PESCA DEPORTIVA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 23/08/07  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$11.05  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 884,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31068**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6448-MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: CONCURSO DE GUIA PROFESIONAL DE PESCA DEPORTIVA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 05/08/07  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$11.05  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 331,50  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31069**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7488-MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: ELECCIONES 2007

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 02/09/07  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$18.00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.584,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31070**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7128-MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: CONVOCATORIA DE AUDIENCIA PUBLICA EVALUACION IMPACTO AMB  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB - 24 Y 25/08/07  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$18.00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31071**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7168-MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: LINEAS DE CREDITO PRESTADORES TURISTICOS, PRODUCTORES E INVERS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 28/08/07  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 26 - \$20.00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.080,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31072**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/07  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7448-MCG-07  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: DNI DISPONIBLE PARA RETIRAR  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB - 02 Y 04/09/07  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$11.05  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.768,00  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31073**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7520-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIA DE LA INDUSTRIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 02/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$11.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 497,25  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31074**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7544-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: INSCRIPCION CARRE-RA DE ENFERMERIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB - 01,06 Y 09/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$11.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 895,05  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31075**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7250-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: ESQUEL ES ROCK  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 19/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 13 - \$11.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 574,60  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31076**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7492-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: ELECCIONES 2007  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 02/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$11.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,40  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31077**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7171-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: ELECCIONES 2007  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 28/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$11.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 972,40  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31078**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7126-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: EXAMENES GUIAS DE PESCA DEPORTIVA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS – PAGINAS DEL SUR  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 26/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$11.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 884,00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31079**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7191-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DNI DISPONIBLE PARA RETIRAR  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 31/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 16 - \$34.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.724.00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31080**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07

FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7521-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIA DE LA INDUSTRIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO DEL OESTE  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 02/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$12.16  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 547.20  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31081**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7545-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: INSCRIPCION CARRE-RA DE ENFERMERIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO DEL OESTE  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB - 01,06 Y 07/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$12.16  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 984.96  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31082**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7490-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: ELECCIONES 2007  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO DEL OESTE  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 02/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$12.16  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.070.08  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31083**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7476-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: ELECCIONES 2007  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB - 02 Y 07/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 11 - \$34.05

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.996.40  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31084**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7449-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DNI DISPONIBLE PARA RETIRAR  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB - 02,04 Y 08/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$12.16  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.918.40  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31085**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7194-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DNI DISPONIBLE PARA RETIRAR  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 31/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$12.16  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 972.80  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31086**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/11/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7470-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: JORNADAS DE CALIDAD  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 01/09/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$12.16  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 972.80  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31087**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/08

NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7124-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: 6º WORKSHOP TURISMO RURAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS - PAGINAS DEL SUR  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB - 26 Y 28/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 20 - \$11.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.768.00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31088**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/08  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 7163-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: SALON PROVINCIAL DE ARTES PLASTICAS - CULTURA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS - PAGINAS DEL SUR  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 16/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 24 - \$11.05  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.060.80  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31089**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/09/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6429-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB INTER 01/07 SISTEMAS EOLICOS RESIDENCIALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB - 02,03 Y 06/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 14 - \$12.16  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.532.16  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31090**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6473-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUBLICA N° 23/07 AMPLIACION Y REFACCION ESC. N° 704 COMODORO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB - 01 Y 05/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$31.42  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.131.12  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31091**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/09/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6475-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUBLICA N° 22/07 AMPLIACION Y REFACCION ESC. N° 104/439 CALETA CORDOVA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB - 01 Y 05/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$31.42  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.131.12  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31092**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/09/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6426-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/07 SISTEMA EOLICOS RESIDENCIALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB - 02,03 Y 06/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7 - \$31.42  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.319.64  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31093**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6773-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUBLICA N° 27/07 REPARACION Y AMPLIACION MUELLE CALETA CORDOVA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 05 PUB - 22,23,24,27 Y 28/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 - \$18.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.590.00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31094**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6705-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION LUGAR Y HS DE APERT LIC PUB N° 22/07 ESC. N° 104  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB - 10 Y 12/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$18.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.188.00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31095**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6761-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB 19/07 ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 428 – COMODORO RIVADAVIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 21/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$18.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 702.00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31096**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6756-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N°24/07 RED CLOACAL RIO MAYO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB - 18 Y 19/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$18.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.404.00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31097**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6674-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: LIC 01/07 ADQUISICION DE 2 VEHICULOS PARA TRANSP PASAJEROS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB - 14 Y 20/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$18.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.188.00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31098**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/09/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6676-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUB N° 22/07 ADQ DE 2 VEHICULOS PARA LA POLICIA- UEP  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 17/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$18.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 810.00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 31099**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/07  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/07  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE : 6671-MCG-07  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PUBLICA N° 23/07 AMPLIACION Y REFACCION ESC. N° 704 COMODORO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB - 05/08/07  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$18.00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 702.00  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO COBRE, Y OTROS DISEMINADO DENOMINADO "LONCO I" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT.

TITULAR: "PATAGONIA GOLD S.A." EXPEDIENTE N° 14.904/06

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos, Nombres / Razón Social- REG. SOC. N° 109 F° 2316. Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión AV. LIBERTADOR 498 PISO 27° Domicilio Real Calle/N° BUENOS AIRES. Distrito. Departamento. Y BRUT 744 – RAWSON. Domicilio Legal: Calle/ N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. BAGALCIAGA RICARDO M. Apellidos, Nombres. REG. PODERES N° 138 F° 926. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFIARIO. Apellidos, Nombres. Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. LONCO I Antecedente: Exp. N° 13.873/02. MINERAL DESCUBIERTO: Au-Cu y diseminado y otros. Cat. 1°. UBICACIÓN Gastre. Departamento. J-I Sección. A Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. GK- FAJA 2 WGS 84 XY LL.(5324172,24; 2495509,58) 1-(5329171,24; 2492310,58), 2-(5329171,24; 2497310,58), 3-(5324171,24; 2497310,58), 4-(5324171,24; 2492310,58).- Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L N° 397. 2500 Has Superficie Art 113 Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expte N° 14904- FECHA: 22/03/06 HORA 11,51. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintidós de Marzo del dos mil seis a las once horas cuarenta y un minutos con rep legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Direccion de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: NOMBRE DE LA MINA: "LONCO I". EXPEDIENTE: 14.904/06. TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. MINERAL: ORO, COBRE Y OTROS. ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION: J-I. FRACCION: A PARAJE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO TIENE COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5324172.24; Y=2495509.58.-SUPERFICIE: 2500 has. 00 a. 00 ca. PUNTO: X, Y. 1(Y=2492310.58; X= 5329171.24), 2(Y=2497310.58; X=5329171.24), 3(Y=2497310.58; X=5324171.24), (Y=2492310.58; X=5324171.24) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN". Hay un croquis de Localización.- "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO: Registro Catastral Minero, 24 de Julio de 2006." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología" "Cde. Expte. N° 14.904/06 Mina "LONCO I".ESCRIBANIA DE MINAS, 1 de diciembre de 2008.-La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro,Cobre y Otros diseminados denominada "LONCO I", presentado por PATAGONIA GOLD S.A. ha quedado ubicada en el Re-

gistro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.6. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Vicente BLANCO y Otros, Manuel Cevalino TASCÓN y Andrés Patricio GONZALEZ, constando a fojas 9,10 y 28 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "PATAGONIA GOLD S.A.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Direccion de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut" "Rawson, 14 JUL 2009. VISTO: El Expediente N° 14.904/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre diseminado y otros, denominado "LONCO I" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 38; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Cobre y otros, denominada "LONCO I" a nombre de "PATAGONIA GOLD S.A." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Direccion de Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Direccion a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Direccion Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.-Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Minera.- Artículo 6: REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 119 /09.- DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 5 F° 9 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE

“PATAGONIA GOLD S.A.” CON FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE RAWSON (CHUBUT), 5 DE AGOSTO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología

P: 19, 25 y 28-08-09

### EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA “MONTENEGRO”, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: RICARDO MANUEL BAGALCIAGA.- EXPEDIENTE N° 14.198/04. SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 14.198 AÑO: 2004. DATOS DEL SOLICITANTE. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellidos, Nombres/Razón Social. 7776116 Documento de Identidad. LE. ARGENTINO Nacionalidad. GEOLOGO Profesión. CASADO Estado Civil. Y. BRUT 744 Domicilio Real. Calle/N°: RAWSON Ciudad. CHUBUT Provincia. Y BRUT 744 Domicilio Legal. Calle/N°: RAWSON Ciudad. CHUBUT Provincia. Otros solicitantes. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido y Nombre. Documento de Identidad Domicilio Legal. Calle/N° Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: MONTENEGRO. GASTRE Departamento. Paraje o Lugar. ESTA MENSURADA? No. N° DE PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO \$. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO \$. “ Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. GEOLOGO M.NAC.1039-M. PROV. 099.” En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy veintidós de marzo dos mil nueve a las nueve horas, minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut”. “DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 15 JUL 2009. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 76, Corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de ORO y PLATA denominada “MONTENEGRO”, a nombre del Señor RICARDO MANUEL BAGALCIAGA; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas .Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.” “Rawson, 15 JUL 2009 VISTO: El Expediente N° 14.198/04 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Oro y Plata

denominada “MONTENEGRO”, presentada por el Señor RICARDO MANUEL BAGALCIAGA, y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 76; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- Adjudicase al Señor RICARDO MANUEL BAGALCIAGA, la Mina Vacante de Oro y Plata denominada “MONTENEGRO”, ubicada en el Lote 18 de la Fracción B, Sección J-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el Registro de Adjudicación de Minas Vacantes y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la Mina Vacante de Oro y Plata “MONTENEGRO” a favor del Señor RICARDO MANUEL BAGALCIAGA.- Artículo 4º.- Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología fecha de inicio de actividades y los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Minera.- Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 122/09.- DGMYG.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut.

P: 20, 25 y 28-08-09.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPO-

SICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS, SESENTA Y CINCO AREAS, SESENTA CENTIAREAS 20 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION B-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS VEINTICINCO MINUTOS. TITULAR: CASTELLI TEMER MARIO LUIS EXPEDIENTE N° 14.988/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER MARIO LUIS Apellidos, Nombres/Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC .Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Álvarez Jonte 1089 8° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /N° Salta Distrito: Salta. Departamento: Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle/ N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN Martires Departamento: BI Sección B Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5213600,01, 3383713,06) 1(5213600,01, 3397713,06), 2(5206535,97, 3397713,06), 3(5206535,97, 3383713,06). Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.988 Fecha 29/05/06 Hora 11.25 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintinueve de Mayo del dos mil seis a las once horas con veinticinco minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del CHUBUT" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14.988/06 TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: B-I FRACCION: B LOTE: COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS-84 SUPERFICIE 9889 has 65 a 60 ca UNIDADES 20 PUNTO: Y X 1-(3383713.06, 5213600.01 ) 2-( 3397713.06, 5213600.01) 3-(3397713.06, 5206535.97) 4-(3383713.06, 5206535.97) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO."- Hay una firma ilegible y un sello que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Registro Catastral: 07 de Agosto de 2006". "Cde. Expte. N° 14.988/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 19 de junio de 2009. Se deja constancia que en el presente

permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría, presentado por MARIO LUIS CASTELLI TEMER, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson, 26 JUN 2009 VISTO: El Expediente N° 14.988/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 59 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MARIO LUIS CASTELLI TEMER, en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental otorgado por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 102/09.- DGM y G". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL DE Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 42 F° 55 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 4 DE AGOSTO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología



**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS**  
**Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS 20 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN FRACCION D, SECCION C-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS. TITULAR CASTELLI TEMER, MARIO LUIS. EXPEDIENTE N° 14.950/06.

“SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER Mario Luis. Apellidos, Nombres/Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC .Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Álvarez Jonte 1089 8° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /N° Salta Distrito: Salta. Departamento: Domicilio Legal calle/ N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo. Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN Paso de Indios Departamento: C-I Sección D Fracción: Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5086318,83 , 2589372,37) 1(X= 5086318,83, Y= 2599372,37), 2(X= 5076318,83 , Y= 2599372,37), 3(X= 5076318,83, Y= 2589372,37) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 10.000 Has/Km2. Superficie 20 Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79”. En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.950/06 Fecha 24/04/06 Hora 11.54 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO” Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice :“Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Abril del dos mil seis a las once horas con cincuenta y cuatro minutos con reposición legal”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:“GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del CHUBUT” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA - SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14.950/06 TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios. SECCION: C- I FRACCION: D LOTE: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 10000 ha 00 a 00 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1-(Y= 2589372.37 , X= 5086318.83 ) 2-(Y= 2599372.37, X= 5086318.83) 3-(Y= 2599372.37, X= 5076318.83) 4-(Y= 2589372.37 , X= 5076318.83) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO” Hay una firma ilegible y un sello

aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral. de Minas y Geología.” “Registro Catastral: 04 de Agosto de 2006”. “Cde. Expte. N° 14.950/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 22 de junio de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por MARIO LUIS CASTELLI TEMER, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut” “RAWSON (CHUBUT)- 26 JUN 2009 VISTO: El Expediente N° 14.950/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 38 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de MARIO LUIS CASTELLI TEMER, en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, Y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 100/09.- DGM y G” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 41 F° 54 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 4 DE AGOSTO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología

P: 28-08-09 y 04-09-09

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia Del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS LA FRACCION D, SECCION C-I DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECIOCHO DE MAYO DELAÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS CERO UN MINUTO. TITULAR "MADERO MINERALS S.A." EXPEDIENTE N° 14.975/06.

SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: «MADERO MINERALS S.A.» Apellidos, Nombres / Razón Social: 30-70922477-4 Documento de Identidad Cuit. Nacionalidad Profesión Tucumán 380 Domicilio Real: Calle N° Salta Distrito Departamento Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle /No DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Ramos, Carlos Martín Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Rodríguez Varela, Eduardo Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Primera categoría UBICACIÓN Paso de Indios Departamento, C-I Sección D Fracción: Lugar Paraje: COORDENADAS: (X,Y) PA (5096318,83; 2579372,37), 1 (5096318,83; 2599372,37) 2 (5091318,83; 2599372,37) 3 (5091318,83; 2579372,37) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 Y 28 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.971 Fecha 18/05/06 Hora 11.57 PROVINCIA DEL CHUBUT» Hay una firma ilegible. «ENTRO SALIO» Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy dieciocho de Mayo del dos mil seis a las doce horas un minuto con reposición legal». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO: EXPEDIENTE: 14975/06 TITULAR: MADERO MINERALS S.A. CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS

SECCION: C-I. FRACCION: D LOTE: COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS - 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 20. PUNTO Y X 1 (2579372.37, 5096318.83). 2 (2599372.37, 5096318.83) 3 (2599372.37, 5091318.83) 4 (2579372.37, 5091318.83) CROQUIS DE LOCALIZACION» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO» Hay una firma ilegible que dice: «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion Gral. de Minas y Geología» «Registro Catastral 04 de Agosto de 2006 «.-»Cde. Expte. N° 14.971/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de junio de 2008.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por «MADERO MINERALS S.A», se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut». «Rawson, 14 JUL 2009 VISTO: El Expediente N° 14.975/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribana de Minas de fojas 37 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría, a nombre de «MADERO MINERALS S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividades minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 118/09. DGM y G» .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL DE Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 44 F° 58 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MADERO MINERALS S.A»,

CON FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

GRACIELA DE BERNARDI

Escribana

Escribana de Minas

Dirección de Minas y Geología

P: 28-08-09 y 04-09-09

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS PROVINCIA DEL CHUBUT.

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION B-II DEPARTAMENTO MARTIRES-GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS. TITULAR "MADERO MINERALS S.A." EXPEDIENTE N° 14.971/06.

SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: «MADERO MINERALS S.A.» Apellidos, Nombres / Razón Social: 30-70922477-4 Documento de Identidad Cuit. Nacionalidad Profesión Tucumán 380 Domicilio Real: Calle N° Salta Distrito Departamento Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle /No DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Ramos, Carlos Martín Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Rodríguez Varela, Eduardo Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Primera categoría UBICACION Mártires-Gaiman Departamento, B-II Sección A Fracción: Lugar Paraje: COORDENADAS: (X,Y) PA (5223600,01; 3403758,91), 1 (5223600,01 ; 3413758.91) 2 (5213600,01 ;3413758,91) 3 (5213600,01 ; 3403758,91) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 Y 28 del Código de Minería. «Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 14.971 Fecha 18/05/06 Hora 11.57 PROVINCIA DEL CHUBUT» Hay una firma ilegible. "ENTRO SALIO» Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy dieciocho de Mayo del dos mil seis a las once horas cincuenta y siete minutos con reposición legal». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRI-

BANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut» "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO: EXPEDIENTE: 14971/06 TITULAR: MADERO MINERALS S.A. CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES-GAIMAN SECCION: B-II. FRACCION: A LOTE: COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS - 84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 20. PUNTO Y X 1 (3403758.91, 5223600.01). 2 (3413758.91, 5223600.01) 3 (3413758.91, 5213600.01) 4 (3403758.91, 5213600.01) CROQUIS DE LOCALIZACION» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO» Hay una firma ilegible que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion Gral. de Minas y Geología" "Registro Catastral 04 de Agosto de 2006».-»Cde. Expte. N° 14.971/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 19 de junio de 2008.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por "MADERO MINERALS S.A", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut».»RAWSON (CHUBUT) 26 JUN 2009 VISTO: El Expediente N° 14.971/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 29 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría, a nombre de «MADERO MINERALS S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 103/09. DGM y G». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA

DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 40 F° 53 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MADERO MINERALS S.A.», CON FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología

P: 28-08-09 y 04-09-09

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antouín, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ANA SUSANA VAN DER MERWE, en autos caratulados: VAN DER MERWE, ANA SUSANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. Expte N° 067/09.

Publíquese edicto por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Sarmiento, Chubut, 3 de Julio del 2009.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 28-08-09 V: 01-09-09

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "MAGRI, JUAN SANTIAGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 561/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO MAGRI que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.- Esquel, (Chubut), 10 de agosto de 2009.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-08-09 V: 01-09-09

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "NADAL, CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 534-2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS NADAL que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.- Esquel, (Chubut), 06 de agosto de 2009.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-08-09 V: 01-09-09

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "ROBERTS, TITO LEANDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 568-2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de TITO LEANDRO ROBERTS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.- Esquel, (Chubut), 12 de agosto de 2009.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-08-09 V: 01-09-09

#### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a mi cargo, en los autos caratulados: "VILTE, FRANCISCO ARMANDO S/SUCESIÓN" Expte N° 1694/2009, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, Julio 29 de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 28-08-09 V: 01-09-09.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a

cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante señora CHAVEZ, FELICINDA AMELIA, para que así lo acrediten, en los autos caratulados: "CHAVEZ, FELICINDA AMELIA S/ SUCESIÓN Expte N° 981/2009". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 28-08-09 V: 01-09-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos "JONES MINNIE STANLEY S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte 192/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MINNIE STANLEY JONES, para que en el término de treinta días, lo acrediten.- Esquel, Agosto 14 de 2009.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de DOS (2) DÍAS a la Sra. PAOLA ANDREA ROLON (Doc. Ident. N° 27.138.168), para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de la menor Melody Nicole JARA, al Sr. Arsenio Jara en autos caratulados: "JARA, ARSENIO S/ Guarda Judicial". (Expte. 611 – Año 2009).-

Trelew, Ch. 13 de Agosto de 2009.-

GLADYS S. RODRIGUEZ  
Juez Subrogante

I: 27-08-09 V: 28-08-09

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "ANITUA, RAUL RODOLFO S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 1.875/09 cita y emplaza por treinta días (30) a los que se consideren con derechos a los bienes de RAÚL RODOLFO ANITUA mediante providencia que en su parte pertinente dice "(...) Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y diario EL PATAGONICO de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días lo acrediten (...)" Comodoro Rivadavia, 13 de Agosto de 2.009.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO TOMICH mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SILVA OSVALDO MARCELINO Y JARA CLORA INES mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley..

Trelew, 14 de Agosto de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a

herederos y acreedores de BENITEZ MARGARITA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL FELICIANO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO FAUSTINO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 14 de Agosto de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZ DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BARCELONA JOSEFA, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 31 de Julio del 2009

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL VELAZQUEZ VARGAS, para que acrediten, en autos: "VELAZQUEZ VARGAS, RAUL S/ SUCESIÓN", Expte N° 1.578/2009.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 27-08-09 V: 31-08-09

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 – 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados "RIOS SEGUNDO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte. 301/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RÍOS, SEGUNDO, para que en el termino de 30 días lo acrediten.-

Publíquense por tres (3) días.-  
Esquel, 18 de Agosto de 2009.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 26-08-09 V: 28-06-09

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650 Piso 1º de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de DEMETRIO PETRINOLI y FELIPA LLERA para que se presenten en el Expte. N° 1632/09 caratulado "PETRINOLI DEMETRIO y LLERA FELIPA S/ JUICIO SUCESORIO".- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 06 de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 26-08-09 V: 28-08-09.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LITTLE TAIT ROBERTO ALAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercebimiento de ley.

Trelew, 08 de Julio de 2009

CHRISTIAN A. ASILICO  
Secretario

I: 26-08-09 V: 28-08-09

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Agente fiscal Dr. José Carlos CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – DIRECCION GENERAL IMPOSISTIVA C/ DENCOR NORMA IRIS S/ EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 11027 - F° 244 Vta. - Año 2008), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio BKZ-324 marca NISSAN, modelo doble cabina diesel 2.7/1997, motor marca NISSAN n° TD27516903, marca chasis NISSAN n° 3N1UGAD21V000542, Año 1997; con los siguientes detalles: Con tapizado roto sobre asiento del conductor, con radio original de fábrica, parte del tablero roto. En el exterior; el parabrisas trizado, falta rejilla de respiración bajo el parabrisas, paragolpe delantero roto, guardabarro delantero derecho chocado, plásticos de luces traseras rotos ambos, trabas de compuerta trasera rotas, cuatro cubiertas en regular estado; detalles de chapa y pintura importantes propios del uso.- DEUDA: Al 17/03/2009 registra deuda en concepto de impuesto automotor con el Municipio de Trelew por \$ 1.109,10.- correspondiente al período 11° cuota año 2006 a 07° cuota año 2007, y 02° cuota año 2008 a 03° cuota año 2009.- Asimismo registra deuda por infracciones de tránsito por la suma de \$ 413,10.- GRAVÁMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 02 de Septiembre del 2009 a las 8:30 horas en Pellegrini 278 – 1er. piso – Oficina 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 24 de Agosto del 2009.

ABOGADO JUAN CASTRO BLANCO  
Cam. Fed. Com. Rivad. T° 57 F° 10  
Agente Fiscal

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia M. DENEGRI., en autos caratulados: "CAMPORRO, ADRIAN c/ CASTAGNO, DELFOR EDUARDO s/ Ejecutivo" (Expte.: 1574–Año: 2006), se hace saber que se publicarán edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 1 de la Manzana 225 "B" del Barrio Oeste de la ciudad de Trelew, inscrita en la Matrícula (01-37) 13.419, Nomenclatura actual: Circunscripción 1, Sector 1, Manzana 92, Parcela 1, ubicado en la calle Avenida Ciudad de la Plata N° 1047 entre Juan Domingo Perón y Ramón y Cajal Norte de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00). MEJORAS: Se trata de un local comercial en planta baja sobre Avenida La Plata, con una elevación en su fondo de aproximadamente 1,50 mts. donde se encuentran ubicadas a la derecha cinco cabinas telefónicas y dos box con computadoras, y sobre el lado izquierdo existe una puerta con la misma elevación que conduce a un depósito en la parte trasera en forma de ele, como así mismo se constata que la parte antes descripta se halla sobre una construcción en planta baja que da sobre la calle Costa Rica a la cual no se pudo acceder, manifestando el inquilino del lugar que se trataría de un depósito. Según surge del acta de constatación agregado a fs. 136 de los presentes autos.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupada en carácter de inquilino la parte superior, no alquilando la edificación descripta en planta baja con frente a la calle Costa Rica. DEUDA: La Municipalidad informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios \$ 1.574,90 por el período 2° cuota año 2008 a 6° cuota año 2009.-Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 3 de Septiembre del 2009 a las 10.00 horas, en la calle Paraguay N° 102 1° Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450, Ley N° 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla hasta: \$ 45.000 el 12 por mil (1,2 %) más de \$ 45.000 a \$90.000 el 18 por mil (1,8 %); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5 %); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3 %).-Se hace

saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-En Trelew, 04 de Agosto del 2009.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-08-09 V: 28-08-09

---

**EDICTO ARTÍCULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR:  
DE ANGELIS DANIEL OSVALDO  
BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Convenios de Pago en Cuotas N° D1-50-08-0087 y D1-50-08-0088 suscriptos oportunamente por Ley N° 2409 (Productos del Mar, Multas) porción impaga 66,67%, se practicaron las Liquidaciones de Deuda N° 158/06-DR y 108/09-DR – por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 18.837,20), deuda calculada al 31/07/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 18-08-09 V: 31-08-09

---

**EDICTO ARTÍCULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR:  
CORTES BERNARDO  
NEUQUEN

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° R6-10-08-0020 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, porción impaga 8.33 %, se practicó la Liquidación de Deuda N° 246/2007-DR – por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA

Y CINCO CENTAVOS (\$ 971,95), calculada al 31/07/2009.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con más los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Sr. NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 18-08-09 V: 31-08-09

---

**EDICTO LEY 19550**

**LINGE S.R.L.**

Por decisión unánime de los socios de LINGE S.R.L. con fecha 20 de Octubre de 2008, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad.- A cargo de la misma han sido designados los socios HORACIO GARCIA y RAUL ALEJANDRO BERON.-

La documentación legal queda a cargo del socio HORACIO GARCIA, con domicilio Pasaje Salta 293 de la ciudad de Trelew con DNI N° 12.834.462.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 28-08-09.

---

**EDICTO LEY 19550**

**4M S.A.**

Por dedición de asamblea unánime llevada a cabo el 30 de abril del 2008 y ratificada en la asamblea del 19/9/2008 se renovó el directorio quedando conformado por el término de dos ejercicios de la siguiente manera: PRESIDENTE: PATRICIO MADDALENA DNI 22.645.705, con domicilio especial en Avenida Roca N° 1168 de Puerto Madryn.

DIRECTOR SUPLENTE: Víctor Aldo MADDALENA.  
Públiquesse por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 28-08-09.



**EDICTO LEY 19550****SR. SERVICIOS S.R.L.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL de la sociedad denominada "SR SERVICIOS S.R.L."

Se hace saber que por Escritura Pública Número 123, de fecha 19 de Junio de 2009, pasada ante al Folio 321 por ante la Escribana Laura Carolina Guingle, Titular del Registro Notarial Número 63 del Chubut, el señor Fernando Javier Santacroce, DNI 23.493.546, ha cedido una cuota parte que le corresponde de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "SR SERVICIOS S.R.L.", al Sr. Alejandro Mario Montenegro, DNI 20.843.360; modificando en consecuencia el Contrato Social en sus cláusulas cuarta y sexta, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), dividido en DIEZ (10) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. Las mismas han sido suscriptas en la siguiente proporción: el socio Alejandro Mario MONTENEGRO la cantidad de seis (6) cuotas de pesos mil cada una, por un total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00); y el socio Fernando Javier Santacroce la cantidad de cuatro cuotas (4) de pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una por un total de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00). El capital ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el Contrato Constitutivo. "SEXTA: Designese al señor Alejandro Mario MONTENEGRO, cuyos datos obran ut supra como socio Gerente de la Sociedad quien acepta de plena conformidad; la que tendrá la administración y representación legal por el término de duración de la sociedad, obligando a la misma con su sola firma"

Rawson, 19 de Agosto de 2009

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 28-08-09.

**EDICTO**

Contrato de Constitución de sociedad "EUFORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Fecha de Instrumento: 15 días del mes de Julio de 2009

Socios: María Eugenia ESTEFANIA, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Belgrano 1116 de la ciudad de Esquel, mayor de edad, nacido el 17 de diciembre de 1977, con DNI 26.249.248 y doña Natalia Carola LIRIO, casada, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacida el día 14 de Diciembre de 1975, comerciante, con domicilio en la Avda. Alvear N° 1021

de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, con DNI 24.584.769; convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley 19.550, bajo las siguientes cláusulas:

Denominación: La Sociedad girará bajo la razón social de "EUFORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Y/O "EUROFIA S.R.L." y su domicilio legal será Perito Moreno N° 215 de la localidad de Trevelin, provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de locales destinados a la compra-venta de indumentaria, zapatería y accesorios de diversas marcas que giran en el ramo. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender muebles, registrables o no, bienes raíces, semovientes, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, constituir sobre bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres. Efectuar todo tipo de operaciones bancarias, tanto con entidades privadas, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o Banco de la Provincia del Chubut, y todo acto lícito relacionado con el objeto social. Asimismo, podrá efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y efectuar todos los actos jurídicos de administración necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad.

Duración: Se constituye por el término de noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital y Cuotas Sociales: El capital social es de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) dividido en 2.000 (Dos Mil) cuotas de \$ 10 (Peso Diez) cada una, que se suscriben en su totalidad, en los siguientes porcentajes: Doña María Eugenia Estefanía el 50% (cincuenta por ciento) y la Sra. Natalia Carola Lirio el 50% (Cincuenta por ciento). El capital será integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo. El 75% (setenta y cinco por ciento) restante será integrado en plazo de 2 (dos) años a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la socia gerente, doña Natalia Carola Lirio, que la socia presta plena y expresa conformidad, por el plazo de 2 (dos) años, reelegible. La revocación de tal mandato deberá efectuarse en el libro de actas, y sólo surtirá efecto para el interesado a partir del momento en que se le notifique fehacientemente, y respecto de terceros desde la respectiva publicación.

Fecha de cierre de ejercicio: Al 31 de julio de cada año, se practicará, todos los años, un inventario y balance general, y de las utilidades que resultaren se separará el 5% (cinco por ciento) del capital que se destinará reserva legal y una vez establecida la utilidad neta se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En igual proporción serán soportadas por el capital social las pérdidas si las hubiere. Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios.

Esquel, 12 de agosto de 2009.

Publíquese por un (1) día.

MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 28-08-09.

---

**CONVOCATORIA**

**LA ELVIRA S.A.**

Convócase a los Señores Accionistas de "LA ELVIRA S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Septiembre de 2009, a las 14 horas, en el domicilio social de Yrigoyen N° 257 Local 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Razones por la que la asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ero. de la ley 19550, relativa al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2009.
- 4) Elección del Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realizará en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 12:30 horas.

EL DIRECTORIO.

I: 24-08-09 V: 28-08-09.

---

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PUBLICO  
DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION  
JUDICIAL DE TRELEW**

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el miércoles 23 de septiembre del año en curso, a las 20,00 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, ley 4.558, modif.. ley 5.071) a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2008/9) y el presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2009/10)
- 2.- Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 3.- Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: Se recuerda que transcurrida media hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea

sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2º apar., ley 4.558, modif. ley 5.071).

EL DIRECTORIO

I: 28-08-09 V: 01-09-08

---

**CONVOCATORIA**

**MUTUAL RIVADAVIA**

Señores Socios:

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33º, 34º y 36º del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Socios a la Asamblea Electoral de Distrito N° 22, Centro de Atención Trelew, que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 2009, a las 21 horas, en pasaje Mendoza 137 – Primer Piso – Trelew, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea
- 2º) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los socios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37º del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas

La Plata, julio de 2009

RODOLFO GONZALEZ  
Presidente

ROBERTO OSCAR CICIOLI  
Secretario

P: 28-08-09

---

**CONVOCATORIA**

**MUTUAL RIVADAVIA**

Señores Socios:

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33º, 34º y 36º del Estatuto Social, nos complacemos en invitar a los Señores Socios a la Asamblea Electoral de Distrito N° 23, Centro de Atención Comodoro Rivadavia, que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 2009, a las 20 horas, en Moreno 725 – Comodoro Rivadavia, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de un Secretario y dos Asambleístas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea

2º) Designación de 1 Delegado Titular y 1 Delegado Suplente para representar a los socios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37º del Estatuto Social y Reglamento de Asambleas.  
La Plata, julio de 2009.

RODOLFO GONZALEZ  
Presidente

ROBERTO OSCAR CICIOLI  
Secretario

P: 28-08-09

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor/a: LEZCANO, Aurelio  
Casa N° 11  
Bº "20 Viviendas – Plan Fonavi"  
- JOSE DE SAN MARTIN - CHUBUT

Se notifica al señor LEZCANO, Aurelio DNI 16.591.140, de la siguiente Resoluciones, Rawson, CH., 6 de Julio del 2009, VISTO: El Expediente N° 308/09-SIPySP/ipv CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 851/94-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor del señor LEZCANO, Aurelio la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 03 del Barrio "20 Viviendas – Plan FONAVI" (Cód. 190) de la localidad de José de San Martín; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no ocupa la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la tendencia precaria otorgada por Resolución 851/94 IPVyDU, al favor del señor LEZCANO Aurelio, DNI N° 16.591.140, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 03 del Barrio "20 Viviendas – Plan FONAVI" (Cód. 190) de la localidad de José de San Martín. Artículo 2º: En virtud de la caducidad del beneficio otorgado resuelta por el Artículo 1º, el Señor LEZCANO Aurelio DNI N° 16.591.140 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Area Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1600/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Usted, debidamente notificado.  
Rawson, 06 de Agosto de 2009

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 26-08-09 V: 28-08-09.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora: SZELIGA ANALIA FERNANDA  
Casa N° 4  
Bº "50 VIVIENDAS – SITRAVICH"  
9103 – PLAYA UNIÓN – RAWSON - CHUBUT

Se notifica a la señora SZELIGA ANALIA FERNANDA DNI N° 24.449.174, de la siguiente Resolución, RAWSON, 3 de Agosto de 2009, VISTO: Los Expediente N° 1623/07-S.I.P y S.P./ipv N° 941/07- S.I.P. y S.P/ipv y du; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1893/07-IPVyDU, se autorizó la permuta solicitada entre las señoras ARRATVE NOELIA VANESA y SZELIGA ANALIA FERNANDA sobre las viviendas de tres (3) dormitorios identificadas como Casa N° 4 del Barrio "50 VIVIENDAS – Plan FONAVI" -Código 402 construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson y Casa N° 86 DEL Barrio "99 VVIVIENDAS – plan FONAVI" – código 299- de la ciudad de Trelew, Que de acuerdo a informe de escrituración, las mencionadas adjudicatarias no han efectuado el correspondiente trámite de escrituración, Que en consecuencia, ante el incumplimiento del Artículo 5º de la Resolución N° 1893/07 IPVyDU corresponde dejar sin efecto la autorización de permuta, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondiente; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de las viviendas en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la resolución N° 1893/07-IPVyDU, por la cual se autorizo la permuta entre las señoras ARRATIVE NOELIA VANESA DNI N° 26.344.655 y SZELIGA ANALIA FERNANDA DNI N° 24.449.174, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 4 del Barrio "50 VIVIENDAS – Plan FONAVI" - código 402, construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson y Casa N° 86 del Barrio "99 VIVIENDAS – plan FONAVI" – código 299 - de la ciudad de Trelew, por incumplimiento del trámite de escrituración.- Artículo 2°:-Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a las interesadas y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1886/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, 18 de Agosto de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:  
ARRATIVE NOELIA VANESA  
Casa N° 86  
B° "99 VIVIENDAS – plan FONAVI"  
9100 – TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora ARRATIVE NOELIA VANESA DNI N° 26.344.655, de la siguiente Resolución, RAWSON, 3 de Agosto de 2009, VISTO: Los Expedien-

tes N° 1623/07-S.I.Py S.P./ipv y N° 941/07S.I.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1893/07-IPVyDU, se autorizó la permuta solicitada entre las señoras ARRATIVE NOELIA VANESA y SZELIGA ANALIA FERNANDA sobre las viviendas de tres (3) dormitorios identificadas como Casa N° 4 del Barrio "50 VIVIENDAS – Plan FONAVI" -Código 402 construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson y Casa N° 86 del Barrio "99 VIVIENDAS – plan FONAVI" – código 299- de la ciudad de Trelew, Que de acuerdo a informe de escrituración, las mencionadas adjudicatarias no han efectuado el correspondiente trámite de escrituración, Que en consecuencia, ante el incumplimiento del Artículo 5° de la Resolución N° 1893/07 IPVyDU corresponde dejar sin efecto la autorización de permuta, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondiente; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de las viviendas en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la resolución N° 1893/07-IPVyDU, por la cual se autorizo la permuta entre las señoras ARRATIVE NOELIA VANESA DNI N° 26.344.655 y SZELIGA ANALIA FERNANDA DNI N° 24.449.174, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 4 del Barrio "50 VIVIENDAS – Plan FONAVI" - código 402, construido en Playa Unión de la ciudad de Rawson y Casa N° 86 del Barrio "99 VIVIENDAS – plan FONAVI" – código 299 - de la ciudad de Trelew, por incumplimiento del trámite de escrituración.- Artículo 2°:-Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a las interesadas y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1886/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, 18 de Agosto de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 27-08-09 V: 31-08-09.

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PUBLICA DE PRECIOS Nº 04/09**

**Objeto: "Locación de Inmueble para Organismos Judiciales en la ciudad de Comodoro Rivadavia".-**

Fecha de Apertura: Viernes 04 de Septiembre de 2009 a las 11 horas.-

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 04/09/2009 a las 11:00 horas

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar éste donde se reciba las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

-Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, de Rawson.- T.E. 02965 – 482331, int. 116.-

-Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini, 655, Planta Baja, Comodoro Rivadavia.-

I: 25-08-09 V: 28-08-09.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

Proyecto y construcción de 30 viviendas, obras complementarias e Infraestructura propia y de Nexo en el Barrio Stella Maris de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

**Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial**

**Nº Licitación: 46/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Cantidad: 30

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 14 de Septiembre 2009 a las 9:00hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 14 Septiembre 2009 hasta las 9hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 26-08-09 V: 02-09-09.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/09**

**OBRA: "Ampliación y Refuncionalización Escuela Nº 199" en TRELEW.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos tres millones trescientos veintisiete mil doscientos veinte con noventa y dos centavos (\$ 3.327.220,92).

**PLAZO DE EJECUCION:** Trescientos (300) días corridos.

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 33.272,20.-

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:**

\$ 3.992.665,10 (Arquitectura)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 750,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.-

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El día Viernes 25 de Septiembre de 2009, a las 10:30hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 25 de septiembre de 2009, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 26-08-09 V: 01-09-09.

---

**PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA  
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD  
EDUCATIVA – PROMEDU – BID 1966 OC-AR**

**PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas.**

**El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Licitación n° 098/09.**

Escuela Nivel Inicial S/N B° INTA

Trelew Departamento Rawson

Presupuesto Oficial: \$ 2.106.990,60

Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses.

Recepción de ofertas hasta: 21/09/2009 – 9:30 hs.

Apertura ofertas: 21/09/2009 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad (RNCOP/VAD): \$ 4.213.981,20

Acreditar superficies construidas: 1.190 m2.-

Consulta y Venta de Pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Luís Costa N° 330 – Rawson.

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut – Fontana N° 50.

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444.

www.700escuelas.gov.ar.

I: 26-08-09 V: 01-09-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE  
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Oficial de 1ra. – Mecánico – Clase VIII del Agrupamiento Obrero - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración (Rawson) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, contar con una residencia mínima en la Provincia de seis (6) meses, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviniendo en Casillas y Trailer. Tener una experiencia de cuatro años en tareas mecánicas en general. Tener conocimientos: a) Amplios de Mecánica General, Teórico – Práctico de Reparación de Motores Nafteros y demás partes de Automotores y Equipos Viales. b) De sistema de transmisión, encendido, carburación. De manejo de analizador de gases distribuscopio. De metrología, banco de prueba de motores. Interpretación de manuales técnicos y elementos de electricidad.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Dirección de Conservación y Obras por Administración (Rawson), sito en Castelli N° 313 de la Ciudad de Rawson, los días 02, 03 y 04 de Septiembre de 2009 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 17 de Septiembre de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Dirección de Conservación y Obras por Administración (Rawson), sito en Castelli N° 313.

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES  
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de dos (2) Cargos de Oficial de 3ra. – Mecánico – Clase VI del Agrupamiento Obrero - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración (Rawson) de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, contar con una residencia mínima en la Provincia de seis (6) meses, disposición para rea-

lizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Tener experiencia de dos años en tareas de mecánica en general. Tener conocimientos: a) Especiales de Mecánica General, Teórico – Práctico de Reparación de Motores a Explosión y Diesel y demás partes de Automotores y Equipos Viales. b) Sobre Repuestos, Herramientas y Elementos de Taller.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN en la Dirección de Conservación y Obras por Administración (Rawson), sito en Castelli N° 313 de la Ciudad de Rawson, los días 02, 03 y 04 de Septiembre de 2009 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 16 de Septiembre de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Dirección de Conservación y Obras por Administración (Rawson), sito en Castelli N° 313.

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**PRORROGA FECHA APERTURA DEL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 31-AVP-2009**

**OBJETO: destinada a la Obra: Construcción Sede Administración de Vialidad Provincial – Ubicación Rawson Chubut.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.037.753,99

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 12.037,00.

PORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Septiembre de 2009 a las 12:00 horas en la Sede Central AVP Finoqueto N° 151, Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151, Rawson CHUBUT. Sarmiento N° 1172 Capital Federal – Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta Sede Central hasta una (1) hora antes de la fecha de apertura.

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 33-AVP-2009**

**OBJETO: para la Adquisición de Cemento Portland Normal, en envase de tres (3) pliegos, de 50 kgs. deberá cumplir con la norma – Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de fleite en Depósito – Jefatura Zona Noroeste (Esquel - Trevelin) Chubut;**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 374.400,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 575,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: de 09 de Septiembre de 2009 a las, 12:00 horas en sede Central AVP – Finoqueto N° 151, Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta una (1) hora de la fecha de apertura.

I: 27-08-09 V: 31-08-09

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

**Tipo y Número del procedimiento de selección:  
Licitación Pública 0001/2009**

**Objeto: adquisición de alimentos para personas (VIVERES SE)**

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: DIV V SAF CDO BR MEC IX, desde el 19 de AGO 09 de 08:30 a 12:30

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: IDEM ANTERIOR – PLIEGOS SIN CARGO

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Lugar del acto de apertura: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 08 de septiembre de 2009, 9:00 hs.

Nº de expedientes: 9109-1203/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER CONSULTADO, EN ESTE SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES".

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

**Tipo y Número del procedimiento de selección:**  
**Licitación Pública 0002/2009.**

**Objeto: adquisición de alimentos para personas (VIVERES FR)**

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: DIV V SAF CDO BR MEC IX, desde el 19 de AGO 09 de 08:30 a 12:30

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: IDEM ANTERIOR – SIN CARGO

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Lugar del acto de apertura: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 08 de septiembre de 2009, 9:30 hs.

Nº de expedientes: 9109-1204/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER CONSULTADO, EN ESTE SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES".

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

**Tipo y Número del procedimiento de selección:**  
**Licitación Pública 0003/2009.**

**Objeto: adquisición de alimentos para personas (PRODUCTOS).**

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: DIV V SAF CDO BR MEC IX, desde el 19 de AGO 09 de 08:30 a 12:30

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: IDEM ANTERIOR – PLIEGOS SIN CARGO

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Lugar del acto de apertura: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 08 de septiembre de 2009, 10:00 hs.

Nº de expedientes: 9109-1205/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER CONSULTADO, EN ESTE SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES".

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

**Tipo y Número del procedimiento de selección:**  
**Licitación Pública 0004/2009.**

**Objeto: adquisición de alimentos para personas (PAN, PRODU).**

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: DIV V SAF CDO BR MEC IX, desde el 19 de AGO 09 de 08:30 a 12:30

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: IDEM ANTERIOR – PLIEGOS SIN CARGO

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Lugar del acto de apertura: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 08 de septiembre de 2009, 10:30 hs.

Nº de expedientes: 9109-1206/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER CONSULTADO, EN ESTE SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES".

I: 27-08-09 V: 28-08-09.



**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

**Tipo y Número del procedimiento de selección:  
Licitación Pública 0005/2009.**

**Objeto: adquisición de alimentos para personas (VERDURAS).**

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: DIV V SAF CDO BR MEC IX, desde el 19 de AGO 09 de 08:30 a 12:30

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: IDEM ANTERIOR – PLIEGOS SIN CARGO

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Lugar del acto de apertura: DIV V SAF CDO BR MEC IX – RIVADAVIA NRO 650 C. RIVADAVIA – CHUBUT

Día y hora del acto de apertura: 08 de septiembre de 2009, 11:00 hs.

Nº de expedientes: 9109-1207/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER CONSULTADO, EN ESTE SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES".

I: 27-08-09 V: 28-08-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LICITACION PÚBLICA**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**Licitación Nº: 56/09.**

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: **14 dúplex Bº COVIRA Playa Unión.**

Cantidad: 14

Presupuesto Oficial: \$ 2.763.551,77

Plazo de Ejecución: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 4.145.327,66

Valor del Pliego: \$ 2.763

Fecha y Hora Apertura: 6 de Octubre 2009.

TODOS LOS PRECIOS SON A JULIO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-08-09 V: 02-09-09.

**FE DE ERRATAS**

Se comunica que en el Boletín Oficial Nº 10802 de fecha Lunes 24 de Agosto de 2009, en la portada, se deslizó el siguiente error:

**DONDE DICE:**

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

Secretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2009 – Disp. Nº 150 y 154

**DEBE DECIR:**

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2009 – Disp. Nº 150 y 154